

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 541

XI LEGISLATURA

25 de marzo de 2021

### SUMARIO

#### REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

##### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 11-21/PRR-000001, Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía  
*(Calificación de enmiendas)*

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa al abordaje de la crisis del COVID con perspectiva de género *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021)* 45
- 11-21/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a las banderas a media asta *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021)* 47
- 11-21/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a los recortes en transferencias a los ayuntamientos para competencias dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género *(Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021)* 48
- 11-21/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía como renovación del compromiso manifestado por el 28 F *(Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021)* 49
- 11-21/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 50

- 11-21/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a las ayudas ante los daños producidos por los sucesivos terremotos en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-21/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para la reactivación del sector de la automoción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-21/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a un plan de recuperación de la economía productiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-21/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas para corregir recortes en los complementos de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-21/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-21/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al empleo de los trabajadores de Airbus en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-21/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa al abordaje de la crisis del COVID con perspectiva de género (*Decaída*) 73

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000001, Moción relativa a política general en materia de salud pública y asistencia sanitaria, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 25 de febrero de 2021*) 74

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 11-21/I-000004, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-21/I-000007, Interpelación relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-21/POP-000163, Pregunta relativa al futuro de la empresa Abengoa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-21/POP-000165, Pregunta relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-21/POP-000166, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 11-21/POP-000168, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-21/POP-000169, Pregunta relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-21/POP-000171, Pregunta relativa a las ayudas a las agencias de viajes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 11-21/POP-000172, Pregunta relativa al informe provisional de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de 2019 (*Inadmisión a trámite*) 86
- 11-21/POP-000173, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 11-21/POP-000174, Pregunta relativa al superávit en el ejercicio 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-21/POP-000175, Pregunta relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 11-21/POP-000176, Pregunta relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alozaina (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-21/POP-000182, Pregunta relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 11-21/POP-000184, Pregunta relativa a la reactivación del turismo internacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-21/POP-000187, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93

- 11-21/POP-000190, Pregunta relativa a la encuesta realizada por Deimos Estadística en los informativos de Canal Sur del 28 F (*Inadmisión a trámite*) 94
- 11-21/POP-000194, Pregunta relativa al proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española, y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 11-21/POP-000196, Pregunta relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-21/POP-000197, Pregunta relativa a los incendios forestales en los meses de invierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-21/POP-000207, Pregunta relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con municipios en materia de cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-21/POP-000208, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-21/POP-000209, Pregunta relativa al Hospital Costa del Sol, de Marbella (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 11-21/POP-000210, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 11-21/POP-000212, Pregunta relativa a los efectos secundarios de la vacunación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 11-21/POP-000215, Pregunta relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 11-21/POP-000217, Pregunta relativa al paro en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 11-21/POP-000218, Pregunta relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 11-21/POP-000219, Pregunta relativa a las facturas sin pagar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-21/POC-000481, Pregunta relativa a la pasarela peatonal La Carolina-Navas de Tolosa (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 109
- 11-21/POC-000482, Pregunta relativa a la puesta en marcha de la estación de autobuses de La Carolina (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 110
- 11-21/POC-000483, Pregunta relativa a la cobertura de una nueva baja de personal técnico de integración social en el CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 112
- 11-21/POC-000484, Pregunta relativa al refuerzo de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa del CEIP José Garnica Salazar, de Alcalá la Real (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 114
- 11-21/POC-000485, Pregunta relativa al servicio de limpieza del Hospital Militar de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 116
- 11-21/POC-000486, Pregunta relativa a las contrataciones de personal de limpieza para el Hospital Militar de Sevilla *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 117
- 11-21/POC-000487, Pregunta relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 118
- 11-21/POC-000488, Pregunta relativa a la problemática en el sector F de Almensilla (Sevilla) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 120
- 11-21/POC-000489, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 122
- 11-21/POC-000490, Pregunta relativa a las competencias sobre la sanidad en los centros penitenciarios de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 123
- 11-21/POC-000491, Pregunta relativa a la Ley de la Función Pública *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 124
- 11-21/POC-000492, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 125
- 11-21/POC-000493, Pregunta relativa al uso de la cuenta oficial de Twitter de la Junta de Andalucía (@ExteriorJunta) para compartir el contenido del PP Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 126

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 541

XI LEGISLATURA

25 de marzo de 2021

- 11-21/POC-000494, Pregunta relativa al nuevo IES en Los Bermejales (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 11-21/POC-000495, Pregunta relativa a las obras en el Puente de la Señorita (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 11-21/PICC-000001, Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía 129

### RÉGIMEN INTERIOR

#### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía, por la que se dispone el nombramiento de don Diego Pérez Ramírez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 131
- Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de doña María Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía 132

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### MESA

- 11-21/AEA-000040, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 18 de marzo de 2021, por el que se aprueba modificación presupuestaria en el presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz con cargo al fondo de remanentes presupuestarios 133

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-21/DI-000003, Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras 135

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ANDALUCÍA

#### **11-21/PRR-000001, Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía**

##### *Calificación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Reglamento de 17 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 24 de marzo de 2021*

La Mesa de la Comisión de Reglamento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las enmiendas al articulado presentadas en relación con la Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (expediente 11-21/PRR-000001), consignadas con los números de registro de entrada siguientes:

- 5092 a 5096, ambas incluidas, formuladas conjuntamente por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (enmiendas números 1 a 5, ambas incluidas).
- 5114 y 5118 a 5127, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 6 a 16, ambas incluidas).
- 5128 y 5132 a 5144, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Vanessa García Casaucau –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 17 a 30, ambas incluidas).
- 5145 a 5158, ambas incluidas, formuladas por D. José Ignacio Molina Arroyo –Diputado no Adscrito– (enmiendas números 31 a 44, ambas incluidas).
- 5173 y 5177 a 5189, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Gracia González Fernández –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 45 a 58, ambas incluidas).
- 5209 y 5213 a 5225, ambas incluidas, formuladas por Dña. Luz Marina Dorado Balmón –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 59 a 72, ambas incluidas).
- 5226 a 5238, ambas incluidas, y 5243, formuladas por D. Diego Crespo García –Diputado no Adscrito– (enmiendas números 73 a 86, ambas incluidas).
- 5247 a 5257, ambas incluidas, formuladas por Dña. Ángela Aguilera Clavijo –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 87 a 97, ambas incluidas).
- 5261 a 5274, ambas incluidas, formuladas por Dña. Ana Villaverde Valenciano –Diputada no Adscrita– (enmiendas números 98 a 111, ambas incluidas).
- 5276, 5277 y 5279 a 5290, ambas incluidas, formuladas por D. José Ignacio García Sánchez –Diputado no Adscrito– (enmiendas números 112 a 125, ambas incluidas).

Las enmiendas con números de registro de entrada 5024 y 5043, formuladas por Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández; 5115 a 5117, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez; 5129 a 5131, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Vanessa García Casaucau; 5159, 5161 y 5162, formuladas por D. José Ignacio Molina Arroyo; 5174 a 5176, ambas incluidas, formuladas por Dña. María Gracia González Fernández; 5210 a 5212, ambas incluidas, formuladas por Dña. Luz Marina Dorado Balmón; 5239 a 5241, ambas incluidas, formuladas por D. Diego Crespo García; 5244 a 5246, ambas incluidas, formuladas por Dña. Ángela Aguilera Clavijo; 5258 a 5260, ambas incluidas, formuladas por Dña. Ana Villaverde Valenciano; y 5275, 5278 y 5291, formuladas por D. José Ignacio García Sánchez, no son admitidas a trámite, por no guardar la exigible conexión mínima de homogeneidad material con el contenido de la propuesta de reforma.

La enmienda con número de registro de entrada 5025, formulada por Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, no ha sido admitida a trámite, por no resultar congruente con la propuesta de reforma.

Los escritos con números de registro de entrada 5160, 5163, 5164, 5165, 5166, 5167, 5168, 5169, 5170, 5171, 5172, 5190, 5191, 5192, 5193, 5194, 5195, 5196, 5197, 5198, 5199, 5200, 5201, 5202, 5203, 5204, 5205, 5206, 5207, 5208 y 5242 constituyen meras reproducciones del contenido de enmiendas a las que se ha hecho referencia con anterioridad, presentadas por los mismos Diputados que respectivamente los suscriben, y, en consecuencia, no son objeto de consideración.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

*ENMIENDAS FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,  
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ANDALUZ, EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS Y  
EL GRUPO PARLAMENTARIO ADELANTE ANDALUCÍA*

## **Enmienda núm. 1, de adición**

### **Artículo único, apartado Uno**

Se propone añadir la modificación del apartado 2 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, quedando este con la siguiente redacción:

«En el mencionado escrito, que irá firmado por quienes deseen constituir el Grupo parlamentario, deberá constar la denominación de este, los nombres de todos sus miembros, así como su Portavoz titular y un máximo de dos adjuntos. Asimismo, se acompañará un escrito de conformidad del representante legal del sujeto político que presentó la candidatura.»



## **Enmienda núm. 2, de supresión**

Artículo único, apartado Uno

Se suprime la letra *d* del apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

La letra *c* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«En el supuesto de transfuguismo, la comunicación a la Mesa del abandono, expulsión o separación del criterio político fijado por sus órganos competentes del Diputado o Diputada que concurrió por la candidatura de la que trae causa el Grupo parlamentario corresponderá al representante legal del sujeto político que presentó la candidatura o al del partido político que propuso su inclusión en esta, en caso de coalición electoral.»

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados, exceptuándose expresamente aquellos previstos para los Grupos parlamentarios o las actuaciones agrupadas de Diputados y Diputadas establecidas en el presente Reglamento. Cuando adquieran tal condición, dejarán de ocupar cualquier puesto o cargo en los órganos del Parlamento o de ostentar la condición de miembros de aquellos, sin perjuicio de su posterior elección o designación conforme a los procedimientos establecidos.»

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En el supuesto de que temporal o definitivamente se produjera la usurpación parcial o completa de la denominación de un Grupo parlamentario, este podrá comunicar a la Mesa del Parlamento la decisión de cambio de su denominación mientras que la usurpación se mantenga.»

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. TERESA RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

**Enmienda núm. 6, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

**Enmienda núm. 7, de modificación**

Artículo único, apartado Uno

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

**Enmienda núm. 8, de modificación**

Artículo único, apartado Uno

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:  
«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 10, de supresión**

### **Artículo único, apartado Dos**

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces,

resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 13, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 14, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 15, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 16, de supresión**

Disposición adicional única

Se suprime la disposición adicional única.

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. VANESSA GARCÍA CASAUCAU  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

**Enmienda núm. 17, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

**Enmienda núm. 18, de modificación**

Artículo único, apartado Uno

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

**Enmienda núm. 19, de modificación**

Artículo único, apartado Uno

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 20, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:  
«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 21, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 22, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«Los Diputadas no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputadas individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 23, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputadas no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputadas no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputadas de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces,

resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 24, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 25, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 26, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 27, de supresión**

Disposición adicional única

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 28, de modificación**

### **Disposición final única**

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 29, de supresión**

### **Exposición de Motivos, párrafo tercero**

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

## **Enmienda núm. 30, de supresión**

### **Exposición de Motivos, párrafo séptimo**

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”.»



*ENMIENDAS FORMULADAS POR D. JOSÉ IGNACIO MOLINA ARROYO  
(DIPUTADO NO ADSCRITO)*

**Enmienda núm. 31, de modificación**

**Artículo único, apartado Uno**

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

**Enmienda núm. 32, de modificación**

**Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

**Enmienda núm. 33, de modificación**

**Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

### **Enmienda núm. 34, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

### **Enmienda núm. 35, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

### **Enmienda núm. 36, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 37, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 38, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 39, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 40, de supresión**

Disposición adicional única

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 41, de modificación**

### **Disposición final única**

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 42, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

El apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En el caso de que Diputados y Diputadas pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario sean expulsados del mismo podrán formar una agrupación de Diputados/as no Adscritos, si así lo solicitan tras la expulsión. En este caso, podrán nombrar un representante ante la Mesa del Parlamento y, a su vez, formarán parte con voz y voto de la Diputación Permanente y de la Junta de Portavoces, así como tendrán un representante en cada una de las comisiones a las que queden adscritos, que ejercerá como Portavoz de la agrupación y tendrá derecho a voto. La agrupación de Diputados no Adscritos tendrá derecho a presentar, a través de sus Diputados o Diputadas no Adscritos, interpelaciones al Consejo de Gobierno, así como las mociones subsiguientes presentadas por la propia agrupación, preguntas al Gobierno, al Presidente, comparecencias del Consejo de Gobierno en Pleno y Comisión, así como enmiendas a la totalidad en los trámites de proyectos y proposiciones de ley.

Los tiempos de intervención en los debates de Pleno y Comisión de la representación de la agrupación serán los que correspondan proporcionalmente a su importancia numérica, así como las iniciativas a poder incluir en cada Pleno y Comisiones. En la forma en que determine el Reglamento, se pondrán a disposición de la agrupación de Diputados no Adscritos espacios físicos para desarrollar sus tareas. Dispondrán de recursos económicos y medios materiales para el correcto cumplimiento de las funciones de los Diputados no Adscritos que la integren.»

## **Enmienda núm. 43, de supresión**

### **Exposición de Motivos, párrafo tercero**

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al

firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

**Enmienda núm. 44, de supresión**  
Exposición de Motivos, párrafo séptimo

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:  
«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”.»

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. MARÍA GRACIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

**Enmienda núm. 45, de supresión**  
Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

**Enmienda núm. 46, de modificación**  
Artículo único, apartado Uno

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

## **Enmienda núm. 47, de modificación**

### **Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 48, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 49, de supresión**

### **Artículo único, apartado Dos**

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 50, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputadas no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputadas individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 51, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputadas no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputadas no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputadas de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 52, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 53, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 54, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputadas y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 55, de supresión**

### **Disposición adicional única**

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 56, de modificación**

### **Disposición final única**

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 57, de supresión**

### **Exposición de Motivos, párrafo tercero**

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfugismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el tráfugismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al



firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

**Enmienda núm. 58, de supresión**  
Exposición de Motivos, párrafo séptimo

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:  
«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”.»

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. LUZ MARINA DORADO BALMÓN  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

**Enmienda núm. 59, de supresión**  
Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

**Enmienda núm. 60, de modificación**  
Artículo único, apartado Uno

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

## **Enmienda núm. 61, de modificación**

### **Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 62, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 63, de supresión**

### **Artículo único, apartado Dos**

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 64, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados»

## **Enmienda núm. 65, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 66, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 67, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 68, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputadas y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 69, de supresión**

Disposición adicional única

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 70, de modificación**

Disposición final única

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 71, de supresión**

Exposición de Motivos, párrafo tercero

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfuguismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

**Enmienda núm. 72, de supresión**  
**Exposición de Motivos, párrafo séptimo**

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:  
«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”»

*ENMIENDAS FORMULADAS POR D. DIEGO CRESPO GARCÍA*  
*(DIPUTADO NO ADSCRITO)*

**Enmienda núm. 73, de modificación**  
**Artículo único, apartado Uno**

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:  
«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

**Enmienda núm. 74, de modificación**  
**Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 75, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 76, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 77, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 78, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 79, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 80, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 81, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a represen-

tante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 82, de supresión**

### Disposición adicional única

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 83, de modificación**

### Disposición final única

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 84, de supresión**

### Exposición de Motivos, párrafo tercero

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfugismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el tráfugismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

## **Enmienda núm. 85, de supresión**

### Exposición de Motivos, párrafo séptimo

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3,



señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del *ius in officium* del representante”.»

**Enmienda núm. 86, de modificación****Artículo único, apartado Dos**

El apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En el caso de que Diputados y Diputadas pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario sean expulsados del mismo podrán formar una agrupación de Diputados/as no Adscritos, si así lo solicitan tras la expulsión. En este caso, podrán nombrar un representante ante la Mesa del Parlamento y, a su vez, formarán parte con voz y voto de la Diputación Permanente y de la Junta de Portavoces, así como tendrán un representante en cada una de las comisiones a las que queden adscritos, que ejercerá como Portavoz de la agrupación y tendrá derecho a voto. La agrupación de Diputados no Adscritos tendrá derecho a presentar, a través de sus Diputados o Diputadas no Adscritos, interpelaciones al Consejo de Gobierno, así como las mociones subsiguientes presentadas por la propia agrupación, preguntas al Gobierno, al Presidente, comparecencias del Consejo de Gobierno en Pleno y Comisión, así como enmiendas a la totalidad en los trámites de proyectos y proposiciones de ley.

Los tiempos de intervención en los debates de Pleno y Comisión de la representación de la agrupación serán los que correspondan proporcionalmente a su importancia numérica, así como las iniciativas a poder incluir en cada Pleno y Comisiones. En la forma en que determine el Reglamento, se pondrán a disposición de la agrupación de Diputados no Adscritos espacios físicos para desarrollar sus tareas. Dispondrán de recursos económicos y medios materiales para el correcto cumplimiento de las funciones de los Diputados no Adscritos que la integren.»

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. ÁNGELA AGUILERA CLAVIJO  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

**Enmienda núm. 87, de modificación****Artículo único, apartado Uno**

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá

modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

## **Enmienda núm. 88, de modificación**

### **Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 89, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 90, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 91, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 92, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 93, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 94, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 95, de modificación**

### **Artículo único, apartado Cuatro**

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 96, de supresión**

### **Disposición adicional única**

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 97, de supresión**

### **Artículo único, apartado Dos**

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

*ENMIENDAS FORMULADAS POR DÑA. ANA VILLAVERDE VALENCIANO  
(DIPUTADA NO ADSCRITA)*

## **Enmienda núm. 98, de modificación**

### **Artículo único, apartado Uno**

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo:

denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.

La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

## **Enmienda núm. 99, de modificación**

### **Artículo único, apartado Uno**

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su Portavoz o, en su caso, a sus Portavoces Adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 100, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 101, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 102, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 103, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 104, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 105, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

**Enmienda núm. 106, de modificación****Artículo único, apartado Cuatro**

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

**Enmienda núm. 107, de supresión****Disposición adicional única**

Se suprime la disposición adicional única.

**Enmienda núm. 108, de modificación****Disposición final única**

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

**Enmienda núm. 109, de supresión****Exposición de Motivos, párrafo tercero**

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfuguismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado

fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.»

**Enmienda núm. 110, de supresión****Exposición de Motivos, párrafo séptimo**

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”.»

**Enmienda núm. 111, de supresión****Artículo único, apartado Dos**

Se suprime el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

*ENMIENDAS FORMULADAS POR D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA SÁNCHEZ  
(DIPUTADO NO ADSCRITO)*

**Enmienda núm. 112, de modificación****Artículo único, apartado Uno**

El apartado 3 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En ejercicio de su facultad de organización, cada Grupo parlamentario se podrá dotar de una Normativa Interna, que comunicará a la Mesa del Parlamento en el plazo de un mes desde su constitución, que podrá modificarse durante la legislatura y que tendrá, al menos, el siguiente contenido, con carácter ejemplificativo: denominación y especificación de los órganos de gobierno y coordinación del Grupo parlamentario y sus competencias, entre los que figurarán, al menos, Portavoz y dos Portavoces Adjuntos.



La incorporación de nuevos miembros al Grupo parlamentario una vez comenzada la legislatura se hará mediante escrito de solicitud de quien quiera formar parte de este dirigido a la Portavocía del Grupo parlamentario, que será un mero trámite informativo si proviene de una candidatura o coalición electoral de la que trae causa el Grupo parlamentario.

La salida o expulsión del Grupo parlamentario requerirá la mitad más una de las personas que integren el Grupo parlamentario, para lo que se elevará la decisión del retorno o la salida del Grupo parlamentario a la totalidad de ellas, así como a los órganos de representación.»

### **Enmienda núm. 113, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

### **Enmienda núm. 114, de modificación**

Artículo único, apartado Uno

El apartado 4 del artículo 21 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La representación del Grupo parlamentario corresponde a su portavoz o, en su caso, a sus portavoces adjuntos. Tendrán las facultades de comunicación de todas las actuaciones, funciones o facultades atribuidas al Grupo parlamentario, que seguirán correspondiendo al mismo.

No podrá disponer de facultades decisorias más allá de las cuestiones de mero trámite o de administración ordinaria del Grupo parlamentario.»

### **Enmienda núm. 115, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

La letra *b* del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«Por expulsión motivada del Grupo parlamentario en aplicación de las causas expresamente previstas en su Normativa Interna y con comunicación que se hará mediante escrito de su Portavoz a la Mesa del Parlamento, que deberá venir acompañada de copia del expediente contradictorio por órgano instructor que corresponda que se haya sustanciado para resolver sobre la sanción de expulsión, y que la sanción sea firme. Sin perjuicio de las previsiones adicionales que la Normativa Interna del Grupo parlamentario pueda contener sobre la baja, para tener esta por acreditada, con los efectos consiguientes, la Mesa del Parlamento de Andalucía se limitará a comprobar, conforme al procedimiento de acreditación establecido, que el acuerdo de baja ha sido adoptado por el órgano o las personas competentes, con las mayorías en su caso previstas, y que la causa invocada se halla expresamente prevista en la Normativa Interna del Grupo parlamentario.»

## **Enmienda núm. 116, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 6 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«Los Diputados no Adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados individualmente considerados.»

## **Enmienda núm. 117, de modificación**

Artículo único, apartado Dos

El apartado 7 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, decidirá el procedimiento para la intervención en el Pleno y en las Comisiones de los Diputados no Adscritos, así como sobre su pertenencia a estas, respetando en todo caso lo previsto en el artículo 6.2 de este Reglamento. La Mesa debe garantizar los derechos de representación de los Diputados no Adscritos, asegurando su participación en condiciones de igualdad respecto del resto de Diputados de la Cámara. Corresponde asimismo a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su situación y posibilidades de actuación en el marco del presente Reglamento, de acuerdo con el principio de igualdad expuesto en el párrafo anterior.»

## **Enmienda núm. 118, de supresión**

Artículo único, apartado Dos

Se suprime la letra c del apartado 2 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 119, de supresión**

Artículo único, apartado Tres

Se suprime el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

## **Enmienda núm. 120, de modificación**

Artículo único, apartado Cuatro

La disposición adicional quinta del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactada así:

«A los efectos de este Reglamento y en caso de que un Grupo parlamentario quisiera utilizar la situación de transfuguismo para expulsar a alguno de sus miembros del Grupo parlamentario:

Se entiende por tráfugas, de cara a este Reglamento y a sus consecuencias, a los Diputados y Diputadas que trabajando en contra del sujeto electoral político -partidos políticos, coaliciones electorales o agrupaciones de electores- con cuya organización se presentaron a las correspondientes elecciones, abandonan el mismo o son expulsados o se apartan del criterio fijado por sus órganos competentes, y todo ello con el objetivo de pactar con otras fuerzas políticas un cambio de gobierno o el mantenimiento de la mayoría gobernante, o dificultar o hacer imposible la mayoría de gobierno, actuando en contra de su propio partido.

Si el/la representante abandona una coalición en coincidencia con las posiciones del partido al que pertenece, ya sea porque el propio partido se lo ha indicado o porque se ha roto la coalición, dicho/a representante no puede ser considerado/a tráfuga aunque pase al grupo de No Adscritos. Por tanto, tráfuga y representante No Adscrito no es lo mismo.»

## **Enmienda núm. 121, de supresión**

### **Disposición adicional única**

Se suprime la disposición adicional única.

## **Enmienda núm. 122, de modificación**

### **Disposición final única**

La disposición final única queda redactada así:

«La presente reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía entrará en vigor al comienzo de la próxima legislatura, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el *Boletín Oficial del Estado*.»

## **Enmienda núm. 123, de modificación**

### **Artículo único, apartado Dos**

El apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado así:

«En el caso de que Diputados y Diputadas pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario sean expulsados del mismo podrán formar una agrupación de Diputados/as no Adscritos, si así lo solicitan tras la expulsión. En este caso, podrán nombrar un representante ante la Mesa del Parlamento y, a su vez, formarán parte con voz y voto de la Diputación Permanente y de la Junta de Portavoces, así como tendrán un representante en cada una de las comisiones a las que queden adscritos, que ejercerá como Portavoz de la agrupación y tendrá derecho a voto. La agrupación de Diputados no Adscritos tendrá derecho a presentar, a través de sus Diputados o Diputadas no Adscritos, interpelaciones al Consejo de Gobierno, así como las mociones subsiguientes presentadas por la propia agrupación, preguntas al Gobierno, al Presidente, comparencias

del Consejo de Gobierno en Pleno y Comisión, así como enmiendas a la totalidad en los trámites de proyectos y proposiciones de ley.

Los tiempos de intervención en los debates de Pleno y Comisión de la representación de la agrupación serán los que correspondan proporcionalmente a su importancia numérica, así como las iniciativas a poder incluir en cada Pleno y Comisiones. En la forma en que determine el Reglamento, se pondrán a disposición de la agrupación de Diputados no Adscritos espacios físicos para desarrollar sus tareas. Dispondrán de recursos económicos y medios materiales para el correcto cumplimiento de las funciones de los Diputados no Adscritos que la integren.»

### **Enmienda núm. 124, de supresión** Exposición de Motivos, párrafo tercero

Se propone suprimir el texto contenido en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«El pasado 21 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo consensuó políticamente la III Adenda, denominada “Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas”, cuyo texto integrado fue debatido en su sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020, al firmar el mismo la Ministra de Política Territorial y Función Pública y las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales.».

### **Enmienda núm. 125, de supresión** Exposición de Motivos, párrafo séptimo

Se propone suprimir el texto contenido en el séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, que dice así:

«En relación con lo expuesto, es indudable la esencial función que cumplen hoy los Grupos Parlamentarios en la organización y funcionamiento de las Asambleas Legislativas. El propio Tribunal Constitucional se ha encargado de ponerlo de manifiesto reiteradamente y así, por todas, en la STC 169/2009, de 9 de julio, FJ 3, señala que “la facultad de constituir grupo parlamentario, en la forma y con los requisitos que el Reglamento establece, corresponde a los diputados, y que dicha facultad pertenece al núcleo de su función representativa parlamentaria. Dada la configuración de los grupos parlamentarios en los actuales Parlamentos, como entes imprescindibles y principales en la organización y funcionamiento de la Cámara, así como en el desempeño de las funciones parlamentarias y los beneficios que conlleva la adquisición de tal status, aquella facultad constituye una manifestación constitucionalmente relevante del ius in officium del representante”.»

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa al abordaje de la crisis del COVID con perspectiva de género**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ABORDAJE DE LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M, facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.
2. Continuar impulsando el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, con el fin de replantear los modelos de atención para hacerlos más centrados en la persona.
3. Evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad, para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como garantizar recursos públicos en este sentido, con especial atención a las familias monoparentales y numerosas.
4. Continuar aumentando los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a una formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales.
5. Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción, para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.
6. Desarrollar políticas encaminadas a luchar contra la explotación sexual como forma extrema de violencia contra las mujeres.
7. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual, con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

8. Garantizar la coeducación en las aulas, principio educativo fundamental para educar en igualdad, y a desarrollar actividades escolares complementarias, con planteamientos que potencien valores no sexistas, contrarios a cualquier tipo de discriminación.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-21/PNLP-000025, *Proposición no de ley relativa a las banderas a media asta***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS BANDERAS A MEDIA ASTA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, una vez se logre vacunar, al menos, al 70% de los andaluces, proceda a realizar un funeral en memoria de todos los andaluces fallecidos desde el inicio de la pandemia por COVID-19.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***11-21/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a los recortes en transferencias a los ayuntamientos para competencias dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género***

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021*

*Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

El Pleno del Parlamento, el día 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a los recortes en transferencias a los ayuntamientos para competencias dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, 11-21/PNLP-000026.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía como renovación del compromiso manifestado por el 28 F**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año*

*Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA COMO RENOVACIÓN DEL COMPROMISO MANIFESTADO POR EL 28 F

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y defiende el Estado de las Autonomías, ya que este sistema ha proporcionado el periodo más prolongado de estabilidad política, crecimiento económico y progreso social de nuestra historia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en cumplimiento del artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, garantice el derecho constitucional a la vivienda a todos los andaluces, y en especial con medidas de apoyo para la juventud andaluza, para las mujeres maltratadas y, en general, para aquellas personas en riesgo de exclusión social.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender a nuestros agricultores, ganaderos, pescadores y, por tanto, al sector agroalimentario y al sector pesquero.

4. Es obligación del Gobierno andaluz proteger y ofrecer el acceso a la cultura y a la sociedad del conocimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en condiciones de igualdad, en cumplimiento del artículo 33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender y a mantener los instrumentos con los que cuenta en beneficio de la cultura de Andalucía, posibilitando el mantenimiento de la actividad cultural en los parámetros de calidad que ha tenido siempre, la investigación en los espacios arqueológicos, la calidad de la oferta cultural de los espacios escénicos. Así mismo, se insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad y a participar activamente en la sociedad del conocimiento.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al reconocimiento del papel de la mujer durante la pandemia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es un día para luchar por la igualdad, la participación y visibilización del papel de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el ámbito de los cuidados. Este año, la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia el papel que las mujeres juegan en las tareas de cuidados, tanto en el plano laboral como en las cargas de trabajo en el hogar.

A pesar de que en los últimos años se ha conseguido una participación más equilibrada de hombres y mujeres en el mercado laboral, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de las responsabilidades familiares y domésticas.

La conciliación entre vida personal y laboral está relacionada con diversos aspectos de la organización de la sociedad, tales como la flexibilidad de los horarios de trabajo, infraestructura y oferta de servicios de cuidados para niños y personas dependientes, cambio en las estructuras familiares o el aumento de la longevidad, que conlleva un aumento en las necesidades de cuidados de personas mayores o personas con algún tipo de discapacidad.

La encuesta de condiciones de vida realizada por el INE ofrece información cada año relativa al cuidado de niños y al número de horas semanales que los niños con 12 años o menos pasan habitualmente en centros de educación o siendo cuidados por personas que no son sus padres. Esta encuesta permite analizar

la relación con la actividad de la madre, tipo de hogar, etc. Incluye también información del porcentaje de niños que asisten a centros educativos y de cuidados.

Según los datos del INE sobre la frecuencia con la que se realizan actividades de trabajo no remunerado, un 47,4 % de mujeres trabajadoras y un 31,5 % de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cuidado y educación de sus hijos o nietos. Asimismo, los datos señalan que un 77,5 % de mujeres trabajadoras y un 32,9 % de hombres trabajadores realizan todos los días actividades de cocina y tareas domésticas.

Los datos muestran que las mujeres se posicionan como el sostén de las personas de la casa y de la educación de los hijos, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de responsabilidad desde otros ámbitos, como administraciones, empresas y hogares. Además, esta situación es especialmente palpable en las familias monoparentales, en las que el 80 % tienen como cabeza a una mujer.

Estas cargas también tienen su reflejo en el ámbito laboral, donde suelen ser asumidas casi en su totalidad por mujeres. Como muestra de esta brecha de género, el 68% de las adaptaciones de la jornada, el 89% de las excedencias y el 95% de las jornadas reducidas están reconocidas a mujeres trabajadoras. Existen datos que demuestran que las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos tienen consecuencias negativas duraderas en los ingresos de las mujeres, debido a una pérdida de capital humano.

Estas dificultades, que ya existían de manera estructural en nuestro mercado laboral, no han hecho sino agravarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Como primera respuesta para tratar de paliar esta situación, se aprobó el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en sus artículos 5 y 6 recogía una serie de disposiciones dirigidas a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras con necesidades de cuidado por circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

No obstante, las medidas antes expuestas, constituyendo tanto de manera individual como en conjunto un avance positivo, no resultan suficientes para abordar las necesidades de conciliación de las familias, ni con carácter general ni tampoco atendiendo a la situación excepcional provocada por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos para las políticas de igualdad y género.
2. Reconocer el papel de las mujeres en nuestra sociedad e instar a que se visibilice especialmente su protagonismo en la lucha contra el COVID-19.
3. Reconocer como servicios esenciales todas las actividades y ocupaciones relacionadas con los cuidados, especialmente aquellos vinculados a los mayores y dependientes, los cuales son especialmente desempeñados por mujeres, destinando todas las ayudas económicas necesarias.

4. Impulsar, en paralelo, la elaboración de un Pacto de Estado por la Igualdad, la Conciliación y la Corresponsabilidad, con la participación de las formaciones políticas con representación parlamentaria, los agentes sociales, expertos y representantes de la sociedad civil, y en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, con el objetivo de establecer líneas de actuación y articular medidas en todos los ámbitos sectoriales para:

– Garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadores autónomos y asalariados, y tanto en el sector privado como en el público.

– Promover la corresponsabilidad con el fin de favorecer un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, evitando brechas entre mujeres y hombres.

– Fomentar horarios más racionales y que sean compatibles entre sí, especialmente en lo relativo a los horarios laborales y los escolares.

– Recabar la colaboración y la implicación de las empresas, integrando esta promoción de la conciliación corresponsable dentro de la responsabilidad social empresarial.

– Apostar por la implementación de recursos complementarios para la conciliación de responsabilidad pública a disposición de todas las familias, mediante la puesta en marcha de servicios complementarios en los propios centros educativos (horarios de apertura flexibles, servicios de cuidados extraescolares...).

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000032, Proposición no de ley relativa a las ayudas ante los daños producidos por los sucesivos terremotos en Granada**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las ayudas ante los daños producidos por los sucesivos terremotos en Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Granada está situada en una de las zonas con mayor actividad sísmica de España, al encontrarse en el límite entre la placa tectónica euroasiática y la africana. Según el último mapa de peligrosidad sísmica de España, la zona de Atarfe-Santa Fe presenta uno de los índices de peligrosidad más altos del país. El origen de los terremotos se produce por la actividad de las placas litosféricas continentales en la zona de la vega de Granada, donde coinciden varias fallas: la de Atarfe, la de Pinos Puente y la de Santa Fe.

El informe más reciente sobre la actividad sísmica en Atarfe y Santa Fe, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuantifica ya desde el pasado 1 de diciembre en más de dos mil los terremotos que se han producido en este entorno, que aglutina a más de medio millón de habitantes y que está provocando mucha inquietud y preocupación entre la población.

La serie de terremotos registrada en el último mes, con seísmos principales de magnitud superior a 4 y con epicentros en Santa Fe, provocaron cientos de incidencias y daños materiales en viviendas, edificios públicos y patrimonio histórico. Se produjeron caídas de cornisas y elementos externos de edificaciones, desprendimientos y, especialmente, grietas, la mayor parte en viviendas de Santa Fe y Atarfe, pero también en los municipios del área metropolitana y capital de Granada, sin que en ninguna de ellas se hayan producido heridos.

En Santa Fe, epicentro de la serie de seísmos, es la localidad donde han sufrido más desperfectos. Más de quinientas viviendas se han visto afectadas por los seísmos, especialmente las que se encuentran en el

centro histórico. Así mismo, se tuvo que desalojar el mercado municipal por riesgo de derrumbe. La cuantificación de los daños y reconstrucción de los edificios municipales, como en El Pósito, mercado de abastos y ayuntamiento, han sido cuantificados en 2,3 millones de euros.

Estos seísmos han afectado también al patrimonio histórico y cultural. En Santa Fe, el Arco de Loja, uno de los vestigios históricos del municipio cuyo origen se remonta a los Reyes Católicos, se ha visto también afectado, ya que su cúpula se ha agrietado, debido a la secuencia de terremotos que agravaron los problemas. Lo mismo le ha sucedido a la Puerta de Sevilla, otro de los arcos históricos del municipio, cuyo campanario se ha visto dañado, al igual que la fachada. Lo mismo ha ocurrido en la Iglesia Parroquial de la Encarnación de Santa Fe, construida a finales del siglo XVIII, también se encuentra afectada por los movimientos de tierra, estando la nave central rajada y desprendida en un lateral y las cúpulas laterales con grietas.

También ha aparecido una grieta en el muro de una torre del siglo XIV en Romilla, Chauchina, al igual que en la cúpula de la Casa de los Tiros y otras más en la Casa de los Torres, anexa al Museo Arqueológico.

La serie de terremotos ha tenido también su impacto en el monumento más importante de la ciudad de Granada. La Alhambra ha sufrido algunos daños como consecuencia de los temblores, aunque su estructura general no corre peligro. Sin embargo, sí se han detectado algunos desperfectos en las almenas la Torre de las Gallinas, es decir, en los bloques de piedra que coronan la estructura. Por otro lado, también se ha encontrado un aumento de fisuras paralelas al suelo y oquedades en la Cuesta de los Chinos, uno de los accesos a la Alhambra.

En definitiva, la magnitud de un terremoto puede no ser importante en términos geológicos, pero sí sociales. El movimiento sísmico, aunque sea de magnitud e intensidad menor, ha generado que más de veinte mil personas hayan tenido que salir de sus casas ante el peligro de derrumbamientos y posibles accidentes y a dormir en los coches. Todo esto ha ocasionado que los servicios de protección civil de Granada y provincia hayan tenido que poner en marcha una operativa importante en apoyo de los ciudadanos afectados.

Los vecinos y vecinas de la vega de Granada llevan sufridos más de un millar de terremotos en los últimos meses y se encuentran en una situación de urgente necesidad, por lo que el Gobierno de la Junta de Andalucía, que es quien dispone de recursos frente a situaciones de emergencia, como son los terremotos en serie, por tanto, debe actuar de manera inmediata y urgente ante la situación en la que se encuentran muchas familias; ayudas que no pueden esperar a las convocatorias de ayudas ordinarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Destinar ayudas, a través del fondo extraordinario de emergencia, de manera urgente e inmediata, para paliar los daños y desperfectos causados por los sucesivos terremotos en Granada y provincia.
2. Poner en marcha un plan de ayuda psicológica, de manera urgente e inmediata, para los ciudadanos y ciudadanas que están sufriendo ansiedad ante la incertidumbre e imprevisibilidad de futuros seísmos en varios municipios de Granada.

3. Reparar, de manera urgente e inmediata, los edificios públicos educativos, sanitarios, viviendas públicas y patrimonio cultural de Granada y provincia que hayan sufrido daños y desperfectos debidos a los recientes terremotos.

4. Destinar una promoción de viviendas públicas en régimen de alquiler social en Granada para las personas afectadas por los terremotos, cuyas viviendas se hayan visto afectadas y dañadas debido a los seísmos.

5. Poner en marcha, con carácter de urgencia, un programa de rehabilitación de viviendas para aquellos titulares que no se puedan acoger al seguro para su reforma, debido a los daños ocasionados por los terremotos sucedidos en Granada y provincia.

Sevilla, 24 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para la reactivación del sector de la automoción**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las medidas urgentes para la reactivación del sector de la automoción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mercado de vehículos en España cerraba 2020 con una brusca caída del 32,3%, similar a la registrada en Andalucía (-32%). España se sitúa como el país, de los principales mercados europeos, que ha registrado un mayor retroceso de matriculaciones de automóviles.

En el primer mes de 2021, la caída registrada en el conjunto de España es aún peor: las matriculaciones de vehículos registran un descenso del 51,45% respecto a enero de 2020, lo que supone un desplome histórico de ventas en nuestro país, el mayor desde 1989. En Andalucía, ese descenso es del 48,5%, con sólo 4.627 matriculaciones.

Las asociaciones del sector, Anfac (fabricantes), Faconauto (concesionarios) y Ganvam (vendedores), señalan que la automoción se enfrenta a un ejercicio con muchas incertidumbres donde, con toda seguridad, la demanda caerá, de manera que no pueden asegurar ni el empleo ni sus inversiones si esta caída se mantiene en el tiempo, y advierten de que ese escenario se va a complicar aún más por la subida del impuesto de matriculación y el fin del plan Renove.

En una situación excepcional como la que ha provocado la pandemia, los consumidores necesitan de incentivos especiales para seguir con la necesaria renovación del parque, y, tal y como indican dichas asociaciones, la renovación del Plan Renove, no llevada a cabo finalmente por el Gobierno, pese a que no se ha consumido el 85% de los fondos (212 millones de un presupuesto total de 250), hubiera significado un revulsivo para el sector de la automoción en uno de sus años más complicados.



Por otra parte, el pasado 1 de enero entraba en vigor la normativa WLTP, impuesta por la Comisión Europea, y a pesar de las promesas de las ministras de Hacienda, y de Industria, Comercio y Turismo, de neutralizar el impacto del WLTP en el impuesto de matriculación y compensar el alza fiscal, finalmente, en lugar de incentivar, se ha optado por penalizar con una subida media del 5% en el precio de los vehículos, en un contexto de caída de más del 30% de las matriculaciones, siendo España el único de los grandes cinco mercados automovilísticos de Europa en el que no se han tomado medidas para que no se produzca un alza del gravamen del impuesto por la entrada en vigor del nuevo ciclo de homologación de consumo y emisiones WLTP.

La nueva normativa de medición de emisiones WLTP, al ser más estricta, supone un aumento en el valor de emisiones que provoca que la mayoría de vehículos presenten un incremento de alrededor de un 20% más de emisiones de CO<sub>2</sub>, por lo que muchos saltan de tramo impositivo y se encarecen. Además, muchos vehículos exentos ahora del pago del impuesto de matriculación, al emitir menos de 120 gramos, tendrán que pagar el tipo mínimo del 4,75%.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz consideramos que hace falta voluntad política y que no se puede dar la espalda a un sector tan importante como el de la automoción. Todavía es posible corregir esa subida del impuesto, tal y como ha ocurrido en otros países de nuestro entorno, como Francia, Portugal e Italia, que han establecido diferentes fórmulas correctoras para evitar el impacto fiscal de la entrada en vigor de la normativa WLTP, y con ello frenar el desplome del mercado y evitar la pérdida de empleo por el alza del impuesto; en concreto, de 18.000 puestos de trabajo, según las previsiones del sector, que señala que este escenario no sólo afectará a las ventas, sino también a la producción de las factorías españolas y al empleo de las redes de distribución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a articular con carácter urgente e inmediato medidas tendentes a reactivar la demanda del sector de la venta de automóviles, y en particular:

1.1 Dar continuidad al programa de renovación del parque circulante español (plan Renove) durante el ejercicio 2021, dado que ha finalizado con más de 200 millones de euros sin consumir, e introducir mejoras para agilizar y eliminar la complejidad de los procesos de tramitación de las ayudas.

1.2 Adoptar las medidas pertinentes para corregir el impacto fiscal de la nueva normativa europea de emisiones WLTP, adaptando la normativa del impuesto de matriculación para evitar el indeseable efecto negativo que supone una mayor presión fiscal en un contexto de brusca caída del sector, tal y como ya han hecho otros países de nuestro entorno.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a un plan de recuperación de la economía productiva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a un plan de recuperación de la economía productiva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria, consecuencia de la pandemia de la COVID-19, ha provocado una crisis económica y social sin precedentes que ha afectado a todos los países del mundo. Siendo cierto esto, también lo es que el impacto no ha sido simétrico en todos los países. La intensidad de la crisis económica en cada país ha sido diferente en función de tres factores: la situación económica y fiscal en la que se encontraban en el momento previo a la pandemia; el peso relativo de los sectores más perjudicados por la pandemia en su estructura productiva, y la rapidez y la contundencia de las medidas adoptadas para atajar tanto la crisis sanitaria como la crisis económica y social derivada de la misma.

El PIB nacional ha caído un 11% en 2020, casi el doble que la media de la UE (-6,4%), más que en todos los años juntos de la pasada crisis financiera (2008-2013) y la mayor caída desde la guerra civil. Por su parte, la economía andaluza registro un descenso de su actividad del 10,3%, su peor año desde el inicio de la serie histórica en 1995.

España es de los países que peor se han comportado en esta crisis sanitaria y económica, y que más empleo ha destruido de todo el mundo, y también forma parte del grupo de países que más va a tardar en recuperar los niveles pre COVID. Así, frente al optimismo del Ejecutivo nacional, el resto de organismos e instituciones tanto nacionales como internacionales estiman que no recuperaremos los niveles previos a la pandemia al menos hasta finales de 2023.

Las malas previsiones de PIB, deuda pública, déficit y paro hacen saltar todas las alarmas para nuestro país, muy debilitado por la COVID y sin ayudas similares a la de países de nuestro entorno, que den oxígeno a empresas, pymes y autónomos, sobre todo en los sectores más afectados por la pandemia, como el turismo, la hostelería y el comercio.

Según un informe del Banco Central Europeo, España es el país de la zona del euro que menos ha gastado en relación a su producto interior bruto (PIB) para afrontar la crisis que ha desencadenado la pandemia del coronavirus. La cuantía del paquete de estímulos ascendió al 1,3% del PIB, no sólo por debajo de la media de la eurozona –donde fue ligeramente superior al 4%–, sino incluso por debajo del asumido durante la crisis financiera de 2009, cuando se alcanzó el 2,5% del PIB.

El Gobierno de España es el único en Europa que no ha habilitado ayudas o subvenciones directas y a fondo perdido a sectores tan perjudicados como el turismo y la hostelería. Las medidas adoptadas hasta el momento se limitan a un plan tardío aprobado en el mes de diciembre, que el sector calificó de muy insuficiente, siendo necesarias medidas adicionales. Al igual que en otros países de nuestro entorno, debería combinarse una relajación de la presión fiscal con la aprobación de ayudas directas excepcionales para evitar la desaparición de gran parte de ese tejido empresarial.

En ese sentido, la Comisión Europea avisa de que nuestro país encara algunos riesgos importantes, como un aumento de las quiebras empresariales, principalmente concentrada en aquellos sectores más afectados por las restricciones a la actividad, y porque, en comparación con otros países, hay un mayor peso de las pymes de menor tamaño y con menor capacidad para lidiar con una crisis de esta envergadura, de manera que ese riesgo depende mucho de las medidas de apoyo que se pongan en marcha, como las ayudas directas.

El Ejecutivo central no sólo no ha considerado las ayudas directas como una prioridad para hacer frente a la situación provocada por la pandemia, sino que, además, ha derivado la responsabilidad a las comunidades, cuando dispone de muchas más competencias y recursos para hacer frente a la difícil situación por la que están pasando empresas y trabajadores, para inyectar liquidez y ayudar a garantizar la solvencia de las empresas, la actividad y el empleo, y evitar un tsunami de quiebras empresariales.

Desde el Gobierno andaluz se ha reaccionado desde el primer momento, tomando decisiones en la medida de sus posibilidades y competencias, con medidas que han llegado en tiempo y forma a los colectivos y sectores más damnificados por la crisis. Se han diseñado e impulsado medidas a través del plan de apoyo a pymes y autónomos, acordado con los agentes sociales, entre las que se encuentran ayudas directas, como balón de oxígeno al tejido productivo andaluz con el que poder resistir la situación provocada por la COVID-19, y con un presupuesto global de 667 millones de euros, una dotación que, como indica el presidente de la CEA, supone un hito en España, al representar el doble de lo aportado por el resto de comunidades autónomas en toda la pandemia.

Seguimos inmersos en un estado de alarma que no concluirá hasta el mes de mayo. La pandemia y la crisis derivada de ella no sólo no han remitido, sino que hoy sabemos que quedan muchos meses por delante antes de volver a una situación de relativa normalidad. El turismo y el sector servicios siguen en mínimos. En este punto se hace más necesario que nunca un plan de rescate que llegue a autónomos y pymes que tienen negocios viables pero que se encuentran al borde de la quiebra por una situación que se está alargando en el tiempo mucho más de lo inicialmente previsto, que permita frenar la destrucción de

nuestro tejido productivo y recupere la competitividad de nuestras empresas, y que nos permita volver al círculo virtuoso del crecimiento económico y la creación de empleo que ya nos permitió salir de la anterior crisis financiera con el Gobierno del Partido Popular.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a aprobar –en coordinación con las diferentes administraciones públicas, los agentes sociales y el resto de las fuerzas políticas– un plan de recuperación de la economía productiva que se apoye, entre otros, en los siguientes pilares:

1.1 Un fondo de apoyo financiero y capitalización de empresas que, a través de diferentes fórmulas (ayudas no reembolsables, coinversión, fondos de capital riesgo, créditos participativos...), pueda inyectar directamente liquidez para garantizar la solvencia de nuestro tejido productivo en una cantidad de, al menos, 50.000 millones de euros, tanto a empresas viables que necesitan capital para subsistir hasta que la reactivación económica sea posible, como a *startups* que puedan contribuir al crecimiento y a la creación de empleo en sectores innovadores.

1.2 Un marco laboral estable que reduzca la incertidumbre actual a la que se enfrentan las empresas, que avance en la flexiseguridad pactada, que ha permitido mantener tres millones de empleos y que extienda los ERTE hasta que finalicen las restricciones a la actividad y los efectos negativos de la pandemia. Asimismo, contemplar la exoneración, al menos hasta el 31 de mayo, del pago de la cuota a la Seguridad Social a todos aquellos autónomos que carezcan de ingresos sin excepción, sean o no beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad.

1.3 Un plan de choque fiscal, con exenciones o moratorias a los autónomos y pymes que no pueden desarrollar su actividad con normalidad, que retrase la entrada en vigor de los nuevos impuestos hasta que se adopten de forma coordinada en Europa, para no perjudicar la competitividad de nuestras empresas, y que incluya bajadas selectivas y temporales de impuestos que permitan reactivar sectores estratégicos de nuestra economía.

1.4 Un plan de reequilibrio fiscal que reduzca el gasto público superfluo e ineficiente y libere los recursos suficientes para adoptar todas las medidas anteriores, al tiempo que se comprometa con una senda de equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento que permita recuperar la credibilidad de nuestro país y atraer inversión y talento que contribuyan al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas para corregir recortes en los complementos de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a las medidas para corregir recortes en los complementos de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los últimos datos publicados por la Seguridad Social, correspondientes a la nómina de pensiones contributivas de enero de 2021, las mujeres cobran una pensión media de 825 euros mensuales, frente a los 1.250 euros que cobran los hombres; es decir, la brecha de género en pensiones supera el 30%.

Esa situación de desventaja femenina en el ámbito de las pensiones contributivas es la derivada de la brecha salarial de género, puesto que los salarios más bajos, junto con el abandono de la carrera profesional o la reducción de jornada para el cuidado de los hijos, son los principales factores que han provocado la diferencia a la baja de las pensiones de mujeres respecto a la de los hombres.

Desde el Partido Popular somos muy conscientes de la existencia de esa brecha de género en pensiones que hay que combatir. Fuimos pioneros en reconocer a las mujeres su esfuerzo y en compensar las lagunas de cotización que muchas sufren tras el nacimiento de sus hijos. En 2016, el Gobierno del Partido Popular aprobó un complemento de maternidad a las pensiones que incrementaba la pensión de las mujeres un 5% en el caso de dos hijos, el 10% para tres hijos y el 15% a partir de cuatro hijos. Con ello se lograba que cientos de miles de mujeres vieran justamente incrementada su pensión y una notable reducción de la brecha de género en pensiones.

Recientemente, en virtud del Real Decreto Ley 3/2021, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, se ha aprobado

un nuevo complemento que se reconoce a todas las mujeres que tengan uno o más hijos y que cobren una pensión contributiva de jubilación, incapacidad permanente o de viudedad. Se establece también que los padres puedan percibir el complemento, pero en su caso el reconocimiento no será automático.

La forma de cobro de esta nueva medida ahora varía, de manera que en lugar de un porcentaje se aplica una cantidad fija anual. Para este año, la cuantía asciende a 378 euros anuales por hijo, hasta cuatro hijos, lo que supone un complemento de 27 euros al mes por hijo (14 pagas).

Es cierto que, al ampliar el criterio de acceso a las madres o padres con un solo hijo, habrá aproximadamente 30.000 beneficiarios más. Sin embargo, no podemos pasar por alto que este nuevo complemento supone también un perjuicio económico para un gran número de jubiladas que ven cómo su pensión se verá notablemente reducida con la entrada en vigor de esta nueva medida.

Ese complemento fijo de 27 euros al mes por hijo se da a todas aquellas mujeres que tienen derecho a una pensión contributiva, sin valorar los años trabajados, los años cotizados o la cuantía de la cotización. Así, por ejemplo, una mujer que con gran esfuerzo ha compatibilizado una larga carrera profesional con el cuidado de tres hijos y le corresponde una pensión de 2.000 euros al mes, con la entrada en vigor del nuevo complemento cobraría 2.081 euros frente a los 2.200 que le correspondería si se aplica el complemento aprobado en 2016.

El nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género choca claramente contra el principio de contributividad. No es justo penalizar el esfuerzo y discriminar negativamente a las mujeres, de manera que quienes más han contribuido laboralmente y demográficamente sean castigadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas pertinentes para corregir recortes en los futuros complementos de pensiones contributivas, de manera que las nuevas beneficiarias que vean perjudicada su pensión con la aplicación del nuevo complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género aprobado en virtud del Real Decreto Ley 3/2021 tengan derecho a elegir la opción que les resulte más beneficiosa, pudiendo optar por el nuevo complemento o por el complemento por aportación demográfica a la Seguridad Social en las pensiones contributivas que ha estado vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2021.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia (FM), el síndrome de fatiga crónica (SFC) y la sensibilidad química múltiple (SSQM) son entidades clínicas que se engloban dentro del síndrome de sensibilidad central (SSC) y se caracterizan por su curso crónico, la presentación de una sintomatología común, la amplia heterogeneidad de manifestaciones clínicas interpaciente, la ausencia de tratamiento eficaz y la mayor prevalencia en población femenina.

Diferentes investigaciones concluyen que la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías se ve gravemente afectada, viéndose comprometidas todas las áreas de su vida. La ausencia de pruebas objetivas que guíen su diagnóstico, la escasa formación sobre ellas a los profesionales sanitarios, la poca inversión en investigación, la falta de tratamientos eficaces y la inexistencia de unidades especializadas en la intervención en estos trastornos desde los servicios públicos de salud originan en estos/as enfermos/as una especial vulnerabilidad, así como un detrimento en su estado de salud, acarreando, entre otras consecuencias negativas, la falta de un diagnóstico precoz, la realización de diagnósticos erróneos y un manejo terapéutico deficiente.

Las dificultades a nivel médico conllevan, además, consecuencias en el área sociolaboral de estas personas con dificultad para acceder a la adaptación de los puestos de trabajo, por ausencia de legislación específica, dificultades en el reconocimiento de la discapacidad, dependencia e incapacidad laboral, lo que termina ocasionando un gran perjuicio en sus derechos laborales, en sus recursos económicos, originando en la mayoría de los casos un enorme riesgo de que estas personas terminen en situación de exclusión social.



Es importante resaltar la importancia de la perspectiva de género dentro de estas enfermedades, donde su prevalencia es marcadamente femenina: entre el 90 al 98% (según el cuadro clínico) de los afectados son mujeres. Esto repercute en la presencia de una doble discriminación en este colectivo: por un lado, por ser mujeres, y por otro, por padecer una enfermedad que, debido a su marcado impacto de género, ha pasado durante muchos años desapercibida para las administraciones públicas competentes.

La incidencia de estas enfermedades va desde el 2,45 % de la población general, en el caso de la FM, a una prevalencia estimada del 0,01% para el caso del SFC, estimándose en las últimas estadísticas publicadas que en torno a 245.000 andaluces están afectados por estas enfermedades. Además, centrándonos en su impacto dentro de los servicios asistenciales, encontramos que las consultas de atención primaria a estos pacientes suponen entre el 5 y el 8% de la demanda de asistencia, mientras que en las consultas de la especialidad de reumatología presentan un impacto de entre el 10 al 20% de los pacientes atendidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir potenciando la atención sanitaria de las personas que sufren síndrome de sensibilidad central en Andalucía mediante la mejora constante de los protocolos de actuación, con el objetivo de constituir equipos multidisciplinares de atención, de manera que quede establecida la coordinación asistencial entre los niveles de atención hospitalaria y los centros de salud, garantizando que todos los pacientes con estas enfermedades cuenten con una atención integral frente a su problema de salud.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la formación de los trabajadores sociales, educadores sociales y personal del ámbito sanitario sobre la realidad social, sanitaria y económica que sufren las personas con estas enfermedades.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar campañas de información y sensibilización para trabajar el conocimiento de estas enfermedades por parte de la ciudadanía en general y los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que acompañan a estas patologías.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar actuaciones de adaptación del sitio de trabajo para los trabajadores de la Junta de Andalucía que estén afectados por el síndrome de sensibilidad central y a tomar medidas específicas de apoyo a éstos durante los brotes o crisis que sufran.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar y potenciar la puesta en marcha de programas de apoyo específico para todas las personas afectadas por el síndrome de sensibilidad central.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España al reconocimiento, tal y como ha indicado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de pensiones de incapacidad permanente a enfermos de fibromialgia, dado que a los afectados por estas enfermedades les resulta imposible realizar cualquier actividad laboral, ya sea por limitaciones físicas como cognitivas.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación de estas enfermedades, con el fin de conocer su causa y poder diagnosticar con prontitud, ofreciendo tratamiento adecuado.



En este sentido, es necesario que la Junta de Andalucía lidere y promueva en el conjunto de España una red nacional de investigación de esta enfermedad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un registro sobre la prevalencia de los pacientes afectados por estas enfermedades.

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al empleo de los trabajadores de Airbus en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al empleo de los trabajadores de Airbus en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria aeroespacial es uno de los sectores estratégicos en Andalucía. En apenas tres décadas ha logrado posicionarse como uno de los principales pilares de la economía andaluza, hasta convertirse en líder nacional por volumen de exportación. De hecho, el 57% de las ventas nacionales al exterior son de Andalucía. En la actualidad, es ya el primer sector exportador y supera al del aceite de oliva.

El territorio andaluz cuenta con la presencia de una de las principales compañías aeronáuticas a nivel mundial: Airbus. La participación de sus factorías de Sevilla y Cádiz en el proceso de producción y montaje de algunos de sus modelos más relevantes, como por ejemplo el mayor avión de transporte militar, A400M, o la nave comercial A350 XWB, entre otros, ha generado una red de empresas tractoras muy importantes para nuestra Comunidad.

La crisis del coronavirus ha provocado una caída en la producción de entre un 35% y un 45% de la empresa, con pérdidas importantes en el conjunto de la multinacional. En cambio, no ha sido un mal año en lo referente a entregas de la compañía Airbus en Cádiz, gracias en gran medida al compromiso, trabajo y esfuerzo del conjunto de la plantilla.

El director de operaciones de Airbus trasladó el pasado 16 de febrero al Comité Interempresas que la planta no era competitiva, planteando despidos e incluso el cierre de esta factoría. Los trabajadores y trabajadoras de la factoría gaditana, en cambio, niegan el análisis de esta situación y se quejan de pagar el peaje de la cancelación del A380 y la excesiva dependencia de las plantas españolas de este programa.

El conjunto de los trabajadores de la compañía trasladan la redistribución de las cargas de trabajo y de los paquetes como solución para dotar de viabilidad industrial a las plantas españolas, igual que ha ocurrido en los otros tres países del grupo. Que se mantengan los compromisos industriales con nuestro país, y con las plantas españolas, son base común a la hora de reivindicar la continuidad de las plantas y el mantenimiento del tejido productivo vinculado a Airbus en nuestro país.

Ante esta situación, venimos observando cómo el Gobierno de España está apostando por el sector aeroespacial de manera decidida como sector estratégico para nuestro país, articulando compromisos de apoyo al sector, con el propio consorcio aeronáutico europeo, como la puesta en marcha de la estrategia de reactivación que garantice la superación de la crisis.

España se ha comprometido a impulsar un plan tecnológico aeronáutico ligado a los fondos de recuperación de la Unión Europea, dotado con 185 millones de euros hasta 2024, gestionado por la Agencia Española de Innovación (CDTI), y sumar otros 150 millones ligados a ayudas parcialmente reembolsables, para financiar el mantenimiento y el refuerzo de las actuales capacidades del sector aeronáutico y de defensa en España, y preparar la próxima generación de tecnologías de energías sostenibles y cero emisiones.

Además, España transformará tres A330 en aviones de reabastecimiento en vuelo para el Ejército del Aire, operación que se realiza en Getafe, y adquirirá para Patrulla Marítima cuatro C295, que se ensamblan en Sevilla y en los que el CBC (Cádiz) aporta componentes. Defensa e Interior comprarán 36 helicópteros H135 en una primera fase de seis años, ampliable a 59 en una segunda. Interior se compromete a adquirir cuatro helicópteros H160, en los próximos seis años, para Guardia Civil y Policía Nacional.

Airbus, por todo ello, es una empresa estratégica para el Gobierno de España –de ahí su participación en la compañía–, para el país en general y para Andalucía en particular. Y prueba de ello es el compromiso del Gobierno de España al trabajar con la empresa Airbus en base a tres líneas rojas: no a las deslocalizaciones, no a los despidos y no al cierre de plantas en nuestro país.

Los socialistas andaluces estamos junto al Gobierno de España y apostamos por la suma de cuantas administraciones entiendan que no se debe cerrar ninguna factoría, porque somos conscientes de que ni en la provincia de Cádiz ni en Andalucía nos podemos permitir la pérdida de ningún empleo ni el cierre de ninguna actividad industrial.

Las soluciones deben partir del diálogo. El presidente de Airbus España matizó las manifestaciones del COO de la empresa afirmando que «no hay nada decidido» y que, por tanto, está abierta la vía de la negociación para dar soluciones conjuntamente con el Comité Interempresas. Por eso es el momento de actuar.

Es el momento de que todas las organizaciones y administraciones entiendan que es un momento clave, y desde el Partido socialista entendemos que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe ser firme y comprometerse, con el apoyo de todos, con un sector estratégico clave para Andalucía y apoye decididamente a esta empresa y a sus trabajadores con los instrumentos que tiene a su alcance. Todos podemos y debemos, en el ámbito de nuestras responsabilidades y de nuestras capacidades, establecer una colaboración con Airbus para el desarrollo tecnológico y la investigación aeronáutica, encaminada a aumentar la competitividad.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, como representante de todos y todas los andaluces, puede elaborar una estrategia de formación para la modernización y transformación del sector, en materia, por ejemplo, de

digitalización, tecnología o sostenibilidad. Tiene recursos y puede poner en marcha formación para el empleo, formación profesional dual, etc. Acciones específicas y primordiales para este sector.

En líneas de viabilidad y aporte se está trabajando. Como lo es la creación de un Aerofondo para el sector, incluidas industrias auxiliares, como vehículo inversor para que las empresas cuenten con capital flexible y a largo plazo para hacer frente a crisis económicas. Este fondo, de casi 100 millones, estaría participado al 33% por el Gobierno de España a través de la SEPI, por Airbus y un gestor de fondos de inversión, y en esta estrategia debería participar decididamente el Gobierno de la Junta de Andalucía, en idénticos términos.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, ante una empresa estratégica fundamental para nuestra tierra, tiene que ponerse al frente en la búsqueda de las ayudas y en el apoyo de nuestras empresas y sus trabajadores. La Junta debe hacer todo lo posible por que empresas importantes para nuestra economía, y que están sufriendo situaciones coyunturales delicadas, como Abengoa, Alestis, Aernnova o Heineken, entre otras, superen sus dificultades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su compromiso con el empleo y con el conjunto de los trabajadores vinculados al sector aeroespacial andaluz en general y, en particular, con los trabajadores de la empresa Airbus, como referentes del sector y como tractores de una industria estratégica para Andalucía, e insta al Gobierno andaluz y al Gobierno de España, en el ámbito de sus respectivas competencias, a defender y a exigir a la empresa Airbus el mantenimiento de todos los empleos directos e indirectos, la carga de trabajo de todas las plantas existentes que la empresa tiene en Andalucía y evitar la deslocalización de cualesquiera de esas plantas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir de manera urgente una línea de diálogo y colaboración con Airbus para el desarrollo tecnológico y de investigación aeronáutica encaminada a aumentar la competitividad de la empresa y refuerce el posicionamiento que la empresa tiene en Andalucía, para así posibilitar el mantenimiento del empleo que esta empresa tiene en nuestra tierra. Esta línea de trabajo se concretará en una estrategia concreta que incluirá, entre otros aspectos, la formación para la modernización y transformación del sector, en materia, por ejemplo, de digitalización, tecnología o sostenibilidad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a coparticipar de manera equivalente y con los mismos recursos en todas las actuaciones y acciones que ponga en marcha el Gobierno de España para fortalecer el sector aeronáutico en nuestra Comunidad, con la finalidad del mantenimiento del empleo, la carga de trabajo y los centros de trabajo existentes en nuestra tierra. En especial, insta al Gobierno andaluz a participar de manera equivalente en fondos y actuaciones como el Aerofondo, con 33 millones de euros, para dotar de capital flexible y a largo plazo, y hacer frente a las consecuencias de la actual crisis en la cadena de suministro del sector aeronáutico, es decir, las empresas auxiliares.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear, de manera urgente, una mesa de trabajo por el sector aeroespacial de Andalucía, conjunta entre administración y agentes económicos y sociales, para abordar todas las situaciones de crisis presentes y futuras por la que atraviesan y puedan

atravesar empresas tractoras y auxiliares del sector aeroespacial andaluz, con el cometido primordial de diseñar instrumentos de choque que de manera urgente preserven el empleo y la riqueza en nuestra tierra.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar el plan estratégico para el sector aeroespacial andaluz que fue encargado por el anterior Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, y que lleva ya más de dos años de continuos retrasos, al objeto de que se definan los objetivos y diseñe los instrumentos específicos de competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, transferencia de conocimientos universidad-empresa, formación de capital humano y apoyo económico financiero, a fin de contribuir al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz y de su industria auxiliar.

Sevilla, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La irrupción de la COVID-19 en la vida del conjunto de los ciudadanos ha devenido en una pandemia de dimensión global que está poniendo a prueba a los gobiernos de todo el mundo para enfrentar el reto de proteger la salud y la vida de las personas como objetivo prioritario y, al tiempo, limitar en todo lo posible el impacto que sobre la economía y el empleo está teniendo esta crisis de origen sanitario, pero también con graves consecuencias sociales para los colectivos más vulnerables.

Hace una década, otra crisis, ésta ocasionada por la irresponsable desregulación de los mercados financieros, convertidos en un indecente casino, tuvo dramáticas consecuencias sobre el conjunto de las economías occidentales; en el caso de nuestro país, el impacto se multiplicó por la simultánea exposición de la burbuja inmobiliaria cebada durante la década precedente.

La respuesta para combatir la pandemia, desde la perspectiva sanitaria, representa un reto sin precedentes que está sometiendo al máximo nivel de tensión al conjunto de los sistemas sanitarios y a los profesionales que lo conforman.

La respuesta para combatir las consecuencias económicas y sociales de dos crisis separadas en el tiempo por una década está siendo radicalmente diferente por parte de los gobiernos en el conjunto de la Unión Europea.

Frente al estrecho corsé impuesto por la Unión Europea en la primera de las crisis mencionadas, hoy se enfrentan las consecuencias graves de esta pandemia con el mayor esfuerzo presupuestario jamás realizado por la Europa.

El Gobierno de España, al compás del esfuerzo europeo, ha desplegado un escudo social para paliar las consecuencias económicas y sociales más graves y urgentes, al tiempo que ha diseñado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, que en buena medida se nutrirá del fondo de recuperación Next Generation.

Lo necesario y exigible, a todos los niveles de gobierno, es el despliegue del mayor esfuerzo presupuestario, con todas las capacidades a su alcance, para llevar al mínimo posible el impacto que sobre el conjunto de la economía y los sectores sociales menos favorecidos supone esta crisis.

Desde esta perspectiva, es de todo punto incomprensible que el Gobierno de Andalucía no esté haciendo el máximo esfuerzo posible para contribuir a este objetivo. Quedan atrás y sin consecuencia las palabras que el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pronunciaba sobre la receta a aplicar en este momento, que traducía en: gastar, gastar, gastar.

Los gobiernos locales de Andalucía, ayuntamientos y diputaciones, están desplegando todas sus capacidades para contribuir a la preservación de la salud de sus vecinos y, al tiempo, a la atención de las emergencias sociales que la pandemia está generando. Este esfuerzo humano y presupuestario necesita ser acompañado por la aportación del Gobierno de Andalucía. Sin embargo, y a modo de ejemplo, el programa 81A, de cooperación con las entidades locales, se ha visto recortado en este ejercicio más de un 9%. De igual manera, y siendo el empleo una prioridad absoluta, cuando nos acercamos lamentablemente al millón de parados, el Gobierno andaluz recorta drásticamente los planes de empleo con los ayuntamientos andaluces, justo en el momento en que más se necesitan.

Ante esta situación es inaudito que la Junta de Andalucía vaya a liquidar el presupuesto 2020 con un abultado superávit, después de las transferencias extraordinarias efectuadas por el Gobierno de España, que está llevando al límite todas sus capacidades.

El conjunto de los gobiernos locales de Andalucía necesitan un apoyo serio, dadas las circunstancias expuestas y conocidas por todos, para poder dar un servicio de calidad a sus convecinos, de una aportación extraordinaria de fondos y no de una reducción de lo aportado por el Gobierno de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Dotar, con al menos una cantidad de 500 millones de euros, un fondo extraordinario con destino a los gobiernos locales de Andalucía, para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la COVID-19.

2. Poner en marcha con carácter urgente planes de empleo a través de los ayuntamientos, que actúen contra el desempleo acuciante que sufre nuestra Comunidad y que ofrezcan soluciones a los que no encuentran empleo, facilitándoles el acceso al mercado laboral, complementando su renta, combatiendo la

desigualdad social y siendo elementos claves de fijación de la población al territorio, y, por consiguiente, evitando la despoblación de muchos de nuestros municipios.

3. Incrementar la financiación a la Administración local a través de la creación de un Fondo Social –Patrica Social–, para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

4. Reforzar el sistema público de servicios sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los servicios sociales comunitarios –trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar–.

5. Incrementar la financiación a las corporaciones locales, ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y diputaciones, para la puesta en marcha de un plan de choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de día y residencias, amplíe el número de horas de personas usuarias en el servicio de ayuda a domicilio e incremente el precio/hora de este servicio para garantizar el 100% del coste del mismo a cargo de la Administración autonómica.

Sevilla, 26 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa al abordaje de la crisis del COVID con perspectiva de género**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley 11-21/PNLC-000046, relativa al abordaje de la crisis del COVID con perspectiva de género, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000001, Moción relativa a política general en materia de salud pública y asistencia sanitaria, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 de febrero de 2021 y 25 de febrero de 2021 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

#### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SANITARIA, EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir de forma prioritaria en la programación de las reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad los puntos que afecten a las negociaciones de dicha Mesa, aprobados en la «11-20/M-000004, Moción relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias, presentada por el G.P. Socialista, aprobada el 18 de junio de 2020», para su cumplimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con las medidas de control y seguimiento en las residencias de mayores hasta la erradicación total de la pandemia. Para ello, se realizarán pruebas PCR a residentes y a trabajadores de forma periódica. Así mismo, se dispondrá de centros intermedios de cuidados, debidamente medicalizados, donde se evacuará a los residentes que hayan resultado positivos, garantizándoles la asistencia sanitaria, con presencia de médicos, enfermeras y técnicos en cuidados auxiliares, a todos los residentes evacuados a dichos centros y valorando y garantizando en todo momento la necesidad de derivación al hospital de referencia.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a extender a todas las provincias las unidades de pie diabético, las cuales deben contar con la plantilla necesaria a fin de disminuir drásticamente el número de amputaciones de extremidades a enfermos diabéticos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo políticas de estabilización del empleo temporal de larga duración, en el ámbito del SSPA, en cumplimiento de la Directiva 1990/70/CE, del Consejo, y Acuerdo Marco y Sentencia del Tribunal de Justicia (sala segunda) de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar a lo largo de la presente legislatura la financiación del sistema sanitario público de Andalucía hasta alcanzar la media nacional en gasto por habitante, si es que no se hubiera alcanzado a día de la fecha.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una revisión del conjunto de las plantillas de atención primaria de salud,

que garantice su fortalecimiento, con un aumento medio del 25% de la plantilla, respecto al año 2019, que deberá consolidarse completamente antes del 30 de junio de 2022. Asimismo, deberá contemplar la mejora de la estabilidad de las contrataciones en el ámbito de la atención primaria.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar en el seno de la Mesa Sectorial de Salud una revisión de las plantillas de atención especializada que garantice unos tiempos de demoras quirúrgicas y de consultas externas dentro de los plazos máximos establecidos legalmente en condiciones ordinarias.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a integrar plenamente en el Servicio Andaluz de Salud o en alguna de las agencias sanitarias públicas al conjunto de profesionales que trabajan en los servicios telefónicos 061 y Salud Responde de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), transformando la actual categoría de teleoperadores en una categoría similar a las existentes actualmente en el conjunto del SSPA.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar reforzando la plantilla de profesionales dedicados a la recepción de llamadas telefónicas, tanto en el servicio 061 como en Salud Responde, diseñando e implantando un proceso de formación previo a su incorporación. Así mismo, se facilitará a la persona que efectúe la llamada la posibilidad de saltar la locución automática correspondiente a la pandemia COVID-19, para agilizar y garantizar la respuesta a la llamada telefónica.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual y a la publicación del listado correspondiente a cada categoría profesional.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer efectivo, a partir del 1 de enero de 2021, el reconocimiento y desarrollo de los derechos de la categoría de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, la promoción profesional de los actuales auxiliares administrativos a administrativos y la puesta en marcha de la carrera profesional para todas las categorías y grupos del SSPA que aún no tienen acceso a la misma.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar la detección precoz de casos COVID-19 hasta la erradicación total de la pandemia, adaptando o aportando los recursos destinados a rastreo y agilizando al máximo la obtención de los resultados de las pruebas PCR, así como incrementando el número de dichas pruebas hasta alcanzar la media nacional de la tasa por 100.000 habitantes.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la atención a las personas con procesos crónicos, mediante la identificación en cada cupo médico-enfermera, de los pacientes crónicos de alta fragilidad sobre los que se realizará especial seguimiento durante la pandemia; a intentar evitar en la medida de lo posible los desplazamientos al centro de salud con acciones concretas que reduzcan la desestabilización de sus enfermedades de base, y a garantizar la atención en los tiempos marcados en los Decretos de Garantías, para las patologías de alta morbi-mortalidad.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar de forma inmediata una oferta de contratación de profesionales destinados a incrementar suficientemente las plantillas de los centros de atención primaria, según necesidades, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, realización de pruebas COVID-19 y vacunación. Los contratos ofertados tendrán vigencia de un año.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a disponer los recursos suficientes en los centros de salud, para ofrecer alternativas a personas con problemas de movilidad o alto grado de dependencia funcional para la administración de la vacuna contra el COVID-19, planteándose la viabilidad de administrarlas a domicilio.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que la administración de la vacuna contra el COVID-19 se realice en cada uno de los municipios de Andalucía, para que ningún ciudadano o ciudadana andaluza, con problemas de movilidad, tenga que desplazarse a otro municipio para tener acceso a dicha inoculación.

17. El Parlamento de Andalucía manifiesta la importancia de que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía implemente el Portal de Vacunación COVID-19, donde se insertará diariamente información amplia para la ciudadanía; entre otras cuestiones sobre:

- Plan, fases de vacunación, localización y horarios de los puntos de vacunación.
- Vacunas que se están administrando según el grupo de población.
- Número y porcentaje de vacunación por grupos de edad y grupos de profesionales, tanto globales como por provincias y distritos sanitarios.
- Enlace a las correspondientes aplicaciones para gestionar la cita para la vacunación COVID-19, como ClicSalud, Salud Responde y Salud Andalucía.
- Enlace a la web notificaram.es, para la notificación de reacciones adversas a la vacunación.
- Certificado de vacunación.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a completar los equipos de tratamiento inmediato comunitario (ETIC) con la contratación de trabajadores sociales adscritos a dichos ETIC.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa específico de salud mental, en el ámbito de toda Andalucía, para la atención integral, además de la problemática relacionada con la pandemia COVID: personas afectadas por la COVID o por sus consecuencias psíquicas y sociales y sus familiares; apoyo a profesionales de primera línea, tanto en el ámbito sanitario como de residencias de mayores, con la aportación de los recursos humanos suficientes, ya que la falta de recursos, diagnósticos, derivaciones a comunidades terapéuticas, etc. es estructural, aunque con la pandemia haya quedado mucho más de manifiesto.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a integrar plenamente en el sistema de vigilancia epidemiológica el resultado de las pruebas PCR realizadas a trabajadores de empresas, en centros sanitarios privados, a fin de garantizar las medidas de prevención de transmisión de la enfermedad a aquellos casos que resulten positivos.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento a la mayor brevedad el chare de Lepe, haciéndose cargo de construir los accesos necesarios para poder realizar su actividad y también de la construcción, cuyos trámites administrativos se han de iniciar antes del 30 de marzo de 2021.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a homogeneizar las funciones de las unidades de cuidados paliativos existentes en cada una de las provincias andaluzas, con refuerzo de las plantillas donde proceda.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de personal especializado las dos unidades de Trastorno de Conducta Alimentaria comprometidas por esta consejería y que deberían estar funcionando desde septiembre de 2019, así como que una de ellas comience a funcionar, antes del 30 de mayo de 2021, como una unidad hospitalaria donde los pacientes puedan permanecer ingresados durante las 24 horas del día.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**11-21/I-000004, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático**

*Formulada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente interpelación, relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué políticas e iniciativas va a llevar a cabo el Gobierno andaluz en materia de calidad ambiental y cambio climático?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**11-21/I-000007, Interpelación relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente interpelación, relativa a políticas de impulso al sector empresarial y al emprendimiento en Andalucía.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno para fomentar el desarrollo del sector empresarial, aumentar su competitividad y fomentar el emprendimiento en nuestra Comunidad?

Sevilla, 2 de marzo de 2021.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000163, Pregunta relativa al futuro de la empresa Abengoa**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al futuro de la empresa Abengoa

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las medidas previstas por el Gobierno de Andalucía para el mantenimiento de la actividad y el empleo en Andalucía de la empresa Abengoa?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado no adscrito,

Nacho Molina Arroyo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000165, Pregunta relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la situación de los centros educativos en la tercera ola de la pandemia.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las medidas, en materia de organización, recursos o personal, que está tomando la consejería para prevenir los contagios de COVID-19 durante el segundo trimestre del curso 2020-2021?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado no adscrito,  
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000166, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana.

PREGUNTA

¿Qué hace el Gobierno de la Junta de Andalucía para acabar con el furtivismo?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000168, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la escolarización para el curso 2021-2022.

**PREGUNTA**

¿Tiene planificado la consejería cerrar líneas educativas en centros públicos para el curso 2021-2022?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado no adscrito,  
José Ignacio García Sánchez.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000169, Pregunta relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Carmen Barranco García y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Ana María Naranjo Sánchez, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Carmen Barranco García y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las políticas de discapacidad de cara a la anualidad de 2021.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas, así como reformas legislativas y económicas, tienen contempladas para el año 2021, para atender a las personas con discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 26 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín,

Ismael Sánchez Castillo,

Ana María Naranjo Sánchez,

Inmaculada Nieto Castro,

Carmen Barranco García y

Guzmán Ahumada Gavira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000171, Pregunta relativa a las ayudas a las agencias de viajes**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las ayudas a las agencias de viajes.

**PREGUNTA**

¿Qué paquete de medidas tiene previsto desarrollar desde el Gobierno andaluz para paliar las pérdidas de las agencias de viajes andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000172, Pregunta relativa al informe provisional de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de 2019**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al informe provisional de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de 2019, 11-21/POP-000172, formulada por Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000173, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la ejecución presupuestaria del ejercicio completo de los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2020?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000174, Pregunta relativa al superávit en el ejercicio 2020**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al superávit en el ejercicio 2020.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Gobierno del superávit del ejercicio 2020?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000175, Pregunta relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al nivel de ejecución de ayudas a pymes industriales incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre.

**PREGUNTA**

¿Cómo valora el nivel el nivel de ejecución de las ayudas a pymes industriales incluidas en el Decreto Ley 26/2020, de 13 de octubre?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000176, Pregunta relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alosaina (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alosaina (Málaga).

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno andaluz para proteger la industria textil sanitaria y el empleo que genera en Alosaina (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000182, Pregunta relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos  
Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local del abono del cuarto trimestre de la Justicia Gratuita?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.  
Los diputados del G.P. Ciudadanos,  
Raúl Fernando Fernández Asensio,  
Ana María Llopis Barrera,  
María Teresa Pardo Reinaldos y  
Carlos Hernández White.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-21/POP-000184, Pregunta relativa a la reactivación del turismo internacional**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos  
Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Ana María Llopis Barrera, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la reactivación del turismo internacional.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los anuncios realizados de apertura de fronteras por parte de los principales mercados emisores, como son Alemania y Reino Unido, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones pretende realizar la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para captar la atención de estos mercados de cara a la reactivación del turismo internacional?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Raúl Fernando Fernández Asensio,

Ana María Llopis Barrera,

María Teresa Pardo Reinaldos y

Carlos Hernández White.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000187, Pregunta relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las medidas de apoyo al tejido productivo y al empleo en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a articular en este semestre de 2021 su Gobierno, en apoyo del tejido productivo y del empleo en nuestra Comunidad Autónoma, como respuesta a la crisis económica producida por el COVID-19?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

La presidenta del G.P. Socialista,  
Susana Díaz Pacheco.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000190, Pregunta relativa a la encuesta realizada por Deimos Estadística en los informativos de Canal Sur del 28 F**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de-2021, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la encuesta realizada por Deimos Estadística en los informativos de Canal Sur del 28F, 11-21/POP-000190, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, G.P. Socialista.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000194, Pregunta relativa al proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española, y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española, y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión.

**PREGUNTA**

¿Qué información puede aportar el Consejo de Gobierno sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de la lengua de signos española, y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000196, Pregunta relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al impacto de la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación en la impartición del segundo idioma.

PREGUNTA

¿Qué información puede aportar el Consejo de Gobierno sobre el impacto que va a tener a corto, medio y largo plazo en el segundo idioma la modificación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Soledad Pérez Rodríguez.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000197, Pregunta relativa a los incendios forestales en los meses de invierno**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los incendios forestales en los meses de invierno.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para prevenir y extinguir los incendios que se están produciendo durante este invierno?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero.





## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000207, Pregunta relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con municipios en materia de cambio climático**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la colaboración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con municipios en materia de cambio climático.

### PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos que persigue la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante la colaboración con municipios en materia de cambio climático?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

José Ramón Carmona Sánchez,

Virginia Pérez Galindo,

Manuel Andrés González Rivera y

Ángela María Hidalgo Azcona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000208, Pregunta relativa al hospital de alta resolución de Estepona**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al hospital de alta resolución de Estepona.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la inauguración del hospital de alta resolución de Estepona tras más de doce años de espera?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
María Esperanza Oña Sevilla,  
Miguel Ángel Ruiz Ortiz y  
José Ramón Carmona Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000209, Pregunta relativa al Hospital Costa del Sol, de Marbella**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y D. José Ramón Carmona Sánchez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al Hospital Costa del Sol, de Marbella.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Consejo de Gobierno para finalizar las obras del Hospital Costa del Sol, en Marbella?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
María Esperanza Oña Sevilla,  
Miguel Ángel Ruiz Ortiz y  
José Ramón Carmona Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000210, Pregunta relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la transferencia de documentación al Archivo General de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la evolución de las transferencias de documentación de las distintas consejerías y entes públicos al nuevo edificio del Archivo General de Andalucía, ubicado en el Pabellón del Futuro de la Expo'92, en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Pilar Pintor Alonso.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000212, Pregunta relativa a los efectos secundarios de la vacunación**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del  
Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021  
Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, portavoz del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a los efectos secundarios de la vacunación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Diferentes noticias nos hablan de los efectos secundarios de la vacuna frente al COVID-19 y del alcance y efectividad de las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace su Consejo de Gobierno en relación a esta cuestión?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.  
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000215, Pregunta relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las consultas médicas presenciales en atención primaria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Iniciadas las consultas médicas presenciales en atención primaria, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno, una semana después, en relación a esta cuestión?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.  
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés,  
Manuel Gavira Florentino y  
Rodrigo Alonso Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **11-21/POP-000217, Pregunta relativa al paro en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al paro en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han confirmado las más desastrosas predicciones en relación al desempleo en Andalucía y superamos el millón de parados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto implementar el Consejo de Gobierno para reducir el número de desempleados en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.  
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés,  
Manuel Gavira Florentino y  
Rodrigo Alonso Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000218, Pregunta relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa al teletrabajo y a la contratación de parados para cuidados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se ha conocido la convocatoria de líneas de ayudas para facilitar el teletrabajo y la contratación de parados para cuidados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿En qué casos tiene previsto el Consejo de Gobierno conceder las referidas ayudas?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés,  
Manuel Gavira Florentino y  
Rodrigo Alonso Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000219, Pregunta relativa a las facturas sin pagar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés, D. Manuel Gavira Florentino y D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a las facturas sin pagar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con independencia de otras consideraciones procedimentales, se ha conocido que la Junta acumula más de 1.236 millones de euros en facturas sin pagar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno en relación a tales impagos?

Parlamento de Andalucía, 2 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés,  
Manuel Gavira Florentino y  
Rodrigo Alonso Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000481, Pregunta relativa a la pasarela peatonal La Carolina-Navas de Tolosa (Jaén)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la pasarela peatonal La Carolina-Navas de Tolosa (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anterior Ejecutivo andaluz se comprometió con el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para ejecutar la pasarela peatonal que unirá el núcleo urbano de La Carolina con las Navas de Tolosa, ya que actualmente sólo están comunicados por carretera a través de un puente en el que apenas hay espacio en el arcén. A tal fin, el citado ayuntamiento elaboró una memoria con valoración económica, que trasladó tanto al anterior Ejecutivo andaluz como al actual, concretamente al delegado territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la provincia de Jaén.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Andalucía acometer la ejecución de las obras necesarias para hacer realidad la pasarela peatonal La Carolina-Navas de Tolosa, en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Márquez Romero y

María de los Ángeles Férriz Gómez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000482, Pregunta relativa a la puesta en marcha de la estación de autobuses de La Carolina (Jaén)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la puesta en marcha de la estación de autobuses de La Carolina (Jaén).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El anterior Ejecutivo andaluz inició los trámites para la puesta en marcha del apeadero de autobuses del municipio de La Carolina, en la provincia de Jaén, habiendo puesto el citado ayuntamiento a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios.

En diciembre de 2019, el delegado territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén comunicó a la alcaldesa del Ayuntamiento de La Carolina que estaba en disposición de firmarse el convenio para acometer dicha actuación. Hasta en tres ocasiones, el Ayuntamiento de La Carolina ha remitido una carta al mencionado delegado territorial para proceder a la firma de dicho convenio, habiendo transcurrido ya más de un año de la comunicación inicial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Andalucía suscribir el convenio para ejecutar las obras para la puesta en marcha del apeadero de autobuses de La Carolina, en la provincia de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Márquez Romero y

María de los Ángeles Férriz Gómez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000483, Pregunta relativa a la cobertura de una nueva baja de personal técnico de integración social en el CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a la cobertura de una nueva baja de personal técnico de integración social en el CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aula específica del CEIP Miguel de Cervantes, de Lora del Río (Sevilla), permaneció sin personal técnico de integración social (PTIS) desde mediados del mes de noviembre hasta mediados de diciembre del pasado año, debido a la baja laboral de la profesional que desarrollaba dichas tareas.

El 18 de febrero del presente año, esta profesional causa baja de nuevo por enfermedad, concediéndosele la posibilidad de realizar sus tareas habituales mediante teletrabajo. Dado que parte de esas labores incluyen el control de esfínteres, cambio de pañales y ayuda en las comidas de los niños y niñas con necesidades educativas especiales del centro, son las madres y padres quienes están realizando dichas actividades en estos momentos, causando considerables trastornos en la conciliación de las familias y afectando notablemente a la calidad de la atención que recibe este alumnado durante su jornada lectiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente



## PREGUNTA

¿Qué medidas y en qué plazo va a tomar la Consejería de Educación y Deporte para proceder a la cobertura inmediata del puesto de personal técnico de integración social en el aula específica del CEIP Miguel de Cervantes, de la localidad sevillana de Lora del Río?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Verónica Pérez Fernández,

Francisco Javier Fernández Hernández y

Beatriz Rubiño Yáñez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000484, Pregunta relativa al refuerzo de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa del CEIP José Garnica Salazar, de Alcalá la Real (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Felipe López García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Felipe López García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al refuerzo de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de atención educativa del CEIP José Garnica Salazar, de Alcalá la Real (Jaén).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas de atención educativa del CEIP José Garnica Salazar, del municipio jienense de Alcalá la Real, se ha visto agravada por la falta de personal que atienda a este alumnado, que además se ha incrementado en el presente curso escolar. Debido a ello, las familias de dicho centro reclaman una mayor atención, traducida en el aumento de los instrumentos de apoyo para los mismos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas y en qué plazos va a tomar la Consejería de Educación y Deporte para reforzar los instrumentos y apoyos con los que se cuenta en el CEIP José Garnica Salazar, de Alcalá la Real, para la

atención del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas de atención educativa?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

Felipe López García y

Jacinto Jesús Viedma Quesada.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000485, Pregunta relativa al servicio de limpieza del Hospital Militar de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Familias, relativa al servicio de limpieza del Hospital Militar de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué plazos baraja el Consejo de Gobierno para revertir la privatización del servicio de limpieza en el Hospital Militar de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García,

Noelia Ruiz Castro y

Francisco Javier Fernández Hernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000486, Pregunta relativa a las contrataciones de personal de limpieza para el Hospital Militar de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a las contrataciones de personal de limpieza para el Hospital Militar de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Qué previsiones de contratación de personal para el servicio de limpieza, a través de la bolsa del SAS, tiene el Consejo de Gobierno para el ejercicio 2021 en el Hospital Militar de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García,

Noelia Ruiz Castro y

Francisco Javier Fernández Hernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000487, Pregunta relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a la evaluación de posibles daños en la Alhambra y en el Cerro de San Pedro a causa de los terremotos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las semanas en las que se están produciendo seísmos en la provincia de Granada. La comunidad científica afirma que se repetirán y que la magnitud de los mismos será la actual.

Son varios los frentes que debe desarrollar el Gobierno andaluz para salvaguardar nuestro patrimonio histórico y cultural, en este caso, de la Alhambra y Generalife. En la ladera del Cerro de San Pedro se detectó, hace años, debilidad en el terreno que podría provocar problemas al conjunto monumental nazarí.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué acciones ha desarrollado para evaluar los daños ocasionados por los seísmos tanto en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife como en su entorno natural?

¿Cuál ha sido el resultado de dicha evaluación?

¿Qué medidas de conservación van a desarrollar para la protección ante los seísmos tanto en el conjunto monumental de la Alhambra y Generalife como en su entorno natural?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000488, Pregunta relativa a la problemática en el sector F de Almensilla (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*  
*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la problemática en el sector F de Almensilla (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2020 fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Fomento, Infraestructura y Ordenación del territorio una PNL para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla.

Con fecha 23 de junio de 2020 se aprueba, por resolución del viceconsejero de Fomento, la creación de una mesa de trabajo de carácter técnico para elaborar un plan de acción que dé respuesta rápida a la falta de suministro básico de la zona. Las conclusiones de esta mesa ofrecen un análisis técnico-jurídico interesante, pero no dan respuesta en absoluto a lo que demandaba la PNL.

En reiteradas ocasiones, desde el ayuntamiento se está solicitando la creación de una mesa política con capacidad de decisión que ejecute los puntos de acuerdos de la proposición no de ley, especialmente que se estudie la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y el Ayuntamiento de Almensilla, para dotar de los medios y recursos técnicos y económicos necesarios para la solución de los problemas descritos que afectan a los vecinos y vecinas del sector, constituyéndose como Administración actuante la Junta de Andalucía. Visto que el Ayuntamiento de Almensilla se ha dirigido a la Administración autonómica en reiteradas ocasiones (septiembre de 2020, enero de 2021, febrero de 2021) sin respuesta a día de hoy, formulan la siguiente



## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz promover la creación de una mesa política para la toma de decisiones que aporten solución al respecto?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Márquez Romero,

Verónica Pérez Fernández y

Francisco Javier Fernández Hernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000489, Pregunta relativa a la escolarización para el curso 2021-2022**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a la escolarización para el curso 2021-2022.

**PREGUNTA**

¿Tiene planificado la consejería cerrar líneas educativas en centros públicos para el curso 2021-2022?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado no adscrito,  
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000490, Pregunta relativa a las competencias sobre la sanidad en los centros penitenciarios de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputados no adscritos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a las competencias sobre la sanidad en los centros penitenciarios de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo este Gobierno para reclamar la transferencia competencial sobre los servicios sanitarios de Instituciones Penitenciarias, según recoge la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud?

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2021.

El diputado no adscrito,  
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000491, Pregunta relativa a la Ley de la Función Pública**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a la Ley de la Función Pública.

PREGUNTA

¿Contempla la propuesta de texto normativo la resolución de la problemática existente con los funcionarios interinos y personal temporal de la Administración pública?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000492, Pregunta relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa al hallazgo del cadáver de un ejemplar de lince ibérico muerto por disparos, a manos de furtivos, flotando en la confluencia del caño Guadiamar con el arroyo de la Cigüeña, en el entorno del espacio natural de Doñana.

**PREGUNTA**

¿Qué hace el Gobierno de la Junta de Andalucía para acabar con el furtivismo?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000493, Pregunta relativa al uso de la cuenta oficial de Twitter de la Junta de Andalucía (@ExteriorJunta) para compartir el contenido del PP Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa al uso de la cuenta oficial de Twitter de la Junta de Andalucía (@ExteriorJunta) para compartir el contenido del PP Andalucía.

### PREGUNTA

¿Qué explicación da el Gobierno de la Junta de Andalucía al uso de la cuenta oficial de la Junta de Andalucía (@ExteriorJunta) para compartir el contenido del PP Andalucía (@ppandaluz)?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**11-21/POC-000494, Pregunta relativa al nuevo IES en Los Bermejales (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa al nuevo IES en Los Bermejales (Sevilla).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Junto al CEIP Marie Curie, del barrio de Los Bermejales, en Sevilla capital, hay un terreno, que el PGOU califica como equipamiento, donde está prevista la construcción de un centro de Secundaria que dé respuesta a las necesidades de una zona de la ciudad con un alto crecimiento demográfico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Hay algún proyecto redactado para ese centro de Secundaria?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,  
Ismael Sánchez Castillo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/POC-000495, Pregunta relativa a las obras en el Puente de la Señorita (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en Comisión, relativa a las obras en el Puente de la Señorita (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el jueves 11 de febrero de 2021, se ha cortado la circulación en el carril-bici entre Sevilla y Camas por el Puente de la Señorita.

Dicho corte se debe a las obras para la implantación de un carril BUS-VAO reversible desde la continuación de la avenida Clara Campoamor (Camas), hasta la avenida Carlos III (Sevilla), tramo en el que se encuentra el viaducto denominado Puente de la Señorita, promovidas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Según la documentación de la obra, el plazo de ejecución es de seis meses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué itinerario alternativo para el desplazamiento de ciclistas y peatones ha contemplado la consejería?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**11-21/PICC-000001, Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía**

*Asumida por la Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Tramitada ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de marzo de 2021*

*Orden de publicación de 4 de marzo de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 3 de marzo de-2021, ha conocido la pretensión de la Ilma. Sr. Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, de asumir la Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia en Andalucía, 11-21/PICC-000002, formulada por D. Daniel Sánchez Bernal, y en relación con dicha solicitud ha acordado su tramitación como Pregunta de iniciativa ciudadana ante Comisión, quedando señalada con el número de expediente 11-21/PICC-000001.

La Mesa de la Cámara, asimismo, ha acordado que la tramitación de la citada pregunta se lleve a cabo ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

### AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Don Daniel Sánchez Bernal, ante el mencionado organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente,

### DIGO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, deseo formular una pregunta para su respuesta oral.

Así, el mencionado artículo 165 dispone, en su primer apartado, que «los andaluces y el resto de los ciudadanos residentes en Andalucía, o las personas jurídicas con domicilio o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma, podrán formular preguntas para su respuesta oral al Consejo de Gobierno o a cada uno de sus miembros».

Las tres preguntas que deseo formular, en relación a la bolsa de personal interino para la Administración de Justicia de Andalucía, son las siguientes:

## PREGUNTAS

1. En relación a las bolsas de interinos, ¿cuánto va a tardar la Administración en resolverlas, teniendo en cuenta que se convocaron mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, finalizó el plazo de presentación de solicitudes el 3 de febrero de 2020 y que la convocatoria tiene una periodicidad bienal?

2. ¿Cómo se está gestionando la tramitación de esta convocatoria de bolsas de interinos de Justicia en Andalucía, a través de una empresa externa, a través de funcionarios adscritos a esta tarea?

Y ello porque:

– Los sindicatos, en diferentes hojas informativas, en relación a la Mesa Sectorial de Justicia de 21 de diciembre de 2020, aluden a que se encargó a una empresa externa la grabación de las solicitudes.

– Se desconoce si la empresa externa va a ser quien se encargue de la tramitación o sólo se ha encargado de la grabación de las solicitudes.

3. ¿Por qué excluye la Administración, para la confección de las bolsas de interinos y las listas de reserva, a los aspirantes interesados que se han presentado a la oposición en dicho cuerpo en un ámbito distinto al de Andalucía si, pese a tener las competencias en materia de personal, vienen obligados a respetar, entre otros, el principio de igualdad de acceso al empleo público? Y ello porque, en la mayoría de las bolsas de interinos de Justicia que se regulan en otras comunidades, no existe esta limitación de acceso.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.

Daniel Sánchez Bernal.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía, por la que se dispone el nombramiento de don Diego Pérez Ramírez como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 11 de marzo de 2021*

PRIMERO. El 10 de marzo de 2021 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. María Teresa Jiménez Vílchez, Vicepresidenta Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Diego Pérez Ramírez como personal eventual.

SEGUNDO. Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Nombrar a don Diego Pérez Ramírez como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretario de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día 11 de marzo de 2021.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.

La presidenta del Parlamento de Andalucía,  
Marta Bosquet Aznar.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de doña María Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 22 de marzo de 2021*

PRIMERO. El 15 de marzo de 2021 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. Esperanza Oña Sevilla, Vicepresidenta Segunda de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de doña María Antonia España Gascón como personal eventual, mientras permanezca de baja doña Milagros Márquez Castro, que actualmente realiza funciones de secretaria al servicio de la Vicepresidencia Primera de la Cámara.

SEGUNDO. Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Nombrar a doña María Antonia España Gascón como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretaria de la Vicepresidencia Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2021.

La presidenta del Parlamento de Andalucía,

Marta Bosquet Aznar.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### MESA

*Orden de publicación de 19 de marzo de 2021*

**11-21/AEA-000040, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 18 de marzo de 2021, por el que se aprueba modificación presupuestaria en el presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz con cargo al fondo de remanentes presupuestarios**

El artículo 7.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».

Entre los fines a los que pueden ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios, se encuentran, conforme a la letra c del apartado 2 del artículo 12 bis del considerado Acuerdo de 11 de julio de 2018, el de financiar gastos comprometidos antes del fin del ejercicio anterior pero que por razones justificadas no hubieran llegado a ejecutarse.

En el ejercicio 2020, el Defensor del Pueblo Andaluz contrajo diversos compromisos de gastos que no llegaron a ejecutarse por causas no imputables a esa Institución, según se recoge en la Memoria justificativa elaborada por la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz. En concreto, dichos gastos se referían a las aplicaciones presupuestarias 204 (647,97 euros), 206 (2.914,38 euros), 222 (15.976,59 euros) y 227.06 (14.367,53 euros) del Presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz, en las que existía crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En consecuencia, para poder atender adecuadamente dichos gastos con cargo al Presupuesto vigente, sin afectar a las previsiones iniciales de este, resulta precisa la aprobación de una modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, en el que existen recursos suficientes al efecto.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 bis y en la disposición final primera del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del Interventor Delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021,

### HA ACORDADO

PRIMERO. Aplicar la cantidad de 33.906,47 euros del saldo actual del Fondo de Remanentes Presupuestarios a la ejecución pendiente de los gastos del Defensor del Pueblo Andaluz comprometidos en el ejercicio 2020 a

que se refiere la Memoria de la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz de 17 de febrero de 2021.

SEGUNDO. Aprobar una modificación de créditos del Presupuesto del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante el incremento de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en las cantidades que se indican, para la atención de los gastos que se exponen en el punto primero de este Acuerdo:

- Aplicación presupuestaria 204: 647,97 euros.
- Aplicación presupuestaria 206: 2.914,38 euros.
- Aplicación presupuestaria 222.04: 15.976,59 euros.
- Aplicación presupuestaria 227.06: 14.367,53 euros.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **11-21/DI-000003, Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 3 de marzo de 2021*

El Pleno del Parlamento, el 25 de febrero de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 24 y 25 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. La mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de cuatro años para lograr un diagnóstico; un 20% de ellas ha esperado más de una década. A ello se une que sólo el 5% de las más de 6.172 identificadas en todo el mundo tienen tratamiento.

Los más de tres millones de personas que se estima conviven con estas patologías en España o están en busca de diagnóstico han constituido siempre un colectivo vulnerable y con necesidades específicas, al convivir con patologías genéticas, crónicas, multisistémicas y degenerativas. Todo ello lleva a las familias a pasar por sentimientos de desesperanza y soledad, producidos por la incertidumbre, la ausencia de tratamiento y la falta de información sobre una enfermedad desconocida para ellas y para los profesionales sociosanitarios.

A esta realidad se suman ahora las consecuencias de la crisis de la COVID-19, una crisis que ha hecho que las familias sientan aún más la incertidumbre, al desconocer las implicaciones del virus o de la vacuna con la patología con la que conviven y al ver afectada su atención.

Esta crisis ha puesto de relieve la importancia de la coordinación social y sanitaria, de la investigación como única fórmula para lograr una solución o del valor de contar con profesionales preparados y comprometidos, estructuras y estrategias que aseguren el acceso equitativo al diagnóstico y tratamiento.

En el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras que se celebra este 28 de febrero, la Federación Española de Enfermedades Raras hace un llamamiento a la sociedad para destacar la importancia del compromiso, la lucha y la unión como principales valores y síntoma de la esperanza de las familias.

Un compromiso por la investigación que se manifiesta en la necesidad de invertir en ciencia como fórmula para dar respuesta a las dificultades de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras. Y es que sólo en torno al 20% de las miles de enfermedades raras que existen están siendo investigadas.

Con la COVID-19 se ha demostrado la importancia de la coordinación de los esfuerzos nacionales e internacionales, así como la colaboración público-privada con el objetivo de desarrollar una solución que se ha traducido en una vacuna. Es decir, cuando invertimos en investigación y se desarrolla de forma colaborativa, ésta es posible. Y, además, permite avanzar y desarrollar soluciones para toda la sociedad, pero también para otras patologías.

Desde la Federación Española de Enfermedades Raras también se pone de manifiesto la necesidad de asegurar el acceso en equidad a los avances en diagnóstico o tratamiento, así como la unidad y coordinación entre las plataformas del sector y el trabajo en red para reducir el número de familias obligadas a desplazarse a hospitales lejos de su residencia.

Son pasos en el camino correcto para reforzar la esperanza y conseguir entre todos una sociedad capaz de abordar cualquier enfermedad desconocida.

Por todo ello,

El Parlamento de Andalucía se suma a la conmemoración del Día Mundial de las Enfermedades Raras y reconoce la labor continuada de familias, profesionales y asociaciones en la atención a las personas que las padecen.

El Parlamento de Andalucía se suma a la reivindicación de la Federación Española de Enfermedades Raras para que se atienda a las personas que sufren enfermedades poco frecuentes, como colectivo especialmente vulnerable.

El Parlamento de Andalucía respalda el compromiso para reforzar la inversión en investigación, la gran herramienta para mejorar los diagnósticos y encontrar tratamientos a las enfermedades raras, dotando con ello de esperanza a millones de personas.